

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



**Propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para  
reducir riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
INGENIERO INDUSTRIAL**

**AUTOR**

**Jorge Dermal Severino Hernandez**

**ASESOR**

**Joselito Sanchez Perez**

<https://orcid.org/0000-0002-1525-8149>

**Chiclayo, 2025**

**Propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional  
para reducir riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA  
EIRL**

PRESENTADA POR  
**Jorge Dermalí Severino Hernández**

A la Facultad de Ingeniería de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**INGENIERO INDUSTRIAL**

APROBADA POR

Johnny Andre Ubillus Verona  
PRESIDENTE

Edward Florencio Aurora Vigo  
SECRETARIO

Joselito Sanchez Perez  
VOCAL

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi familia, la cual es mi fuente de inspiración a lo largo de este arduo camino. A mis padres, por su sacrificio y dedicación para darme la oportunidad de alcanzar mis metas. A mis seres queridos, por su paciencia, comprensión y ánimo en los momentos más desafiantes.

También a mis profesores, cuya guía y conocimiento han sido fundamentales en mi formación académica. Así como a todos los participantes en mi investigación, cuyas contribuciones han enriquecido este trabajo.

Finalmente, dedico este logro a mí mismo, como recordatorio de que la perseverancia y la pasión pueden superar cualquier obstáculo. Este trabajo es el fruto de años de esfuerzo y dedicación, y representa un hito en mi camino hacia la excelencia académica.

## **Agradecimientos**

Deseo mostrar mi gratitud hacia todas las personas y entidades que han colaborado en la elaboración de este trabajo de investigación:

A mis profesores y asesores académicos, Ing. Manuel Arrascue y Ing. Joselito Sánchez Pérez, por su valiosa retroalimentación, sus conocimientos compartidos y su dedicación a mi formación académica.

A mi familia, en especial a mis padres, Jorge Severino y Karina Hernandez por su amor incondicional, su constante ánimo y su apoyo económico que hizo posible mi educación universitaria.

Finalmente, a todas las personas que de alguna manera contribuyeron a este logro, su apoyo no pasará desapercibido.

Sin la ayuda y el apoyo de todos ustedes, esta tesis no habría sido posible. Gracias por ser parte fundamental de este viaje académico.

## tesis\_100%

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>9%</b>	<b>12%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>8</b>
<b>Revisión de literatura.....</b>	<b>10</b>
<b>Materiales y métodos .....</b>	<b>16</b>
<b>Resultados y discusión .....</b>	<b>17</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>36</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>37</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>42</b>

## Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo proponer un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL. La metodología consistió en cuatro fases; primero se realizó el análisis de la situación de seguridad y salud ocupacional en la empresa, donde se determinó que cumplía con el 10% de los lineamientos de la ley 27983, también se aplicó la matriz IPERC obteniéndose un 13% de riesgos moderado, 49% de riesgos importantes y 31% intolerables, luego se realizó la clasificación de las causas de los accidentes y evidenciarlas en un diagrama de Ishikawa, así mismo se encontró pérdidas económicas de S/. 6,785.5 y pérdidas por falta de capacitación que ascienden a S/. 4,801.5. En segundo lugar se elaboró la propuesta del SGSST haciendo uso de herramientas de ingeniería para reducir los riesgos, se elaboró los procedimientos y documentación para instaurar el comité de SST, posterior a ello se hizo los requerimientos documentarios (IPERC, mapa de riesgos, política, requisitos legales, objetivos de SST, plan de medidas de control para reducir los peligros en las operaciones, programa de capacitaciones y reglamento interno) junto con los registros obligatorios y los procedimientos (investigación de accidentes, inspección, no conformidades y auditoría). En tercer lugar, se estimó una reducción de los riesgos, dando 13% de triviales, 13% de tolerables 31% de moderados y 44% de importantes, y los cumplimientos de la línea base mejoraron hasta 62%. Finalmente, en el análisis benéfico-costos se mostró la viabilidad de la propuesta con un VAN de S/. 201,039.7.

**Palabras clave:** Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo - Reducción de Riesgos Laborales

## Abstract

This research aimed to propose an occupational health and safety management system to reduce risks in the operations of DECOR DULCEMANIA EIRL. The methodology consisted of four phases; First, the analysis of the occupational health and safety situation in the company was carried out, where it was determined that it complied with 10% of the guidelines of law 27983, the IPERC matrix was also applied, obtaining 13% moderate risks, 49% of important risks and 31% intolerable, then the classification of the causes of the accidents was carried out and evidenced in an Ishikawa diagram, likewise, economic losses of S/. 6,785.5 and losses due to lack of training amounting to S/. 4,801.5. Secondly, the SGSST proposal was prepared using engineering tools to reduce risks, the procedures and documentation were prepared to establish the SST committee, after which the documentary requirements were made (IPERC, risk map, policy, legal requirements, SST objectives, control measures plan to reduce risks in operations, training program and internal regulations) together with mandatory records and procedures (accident investigation, inspection, non-conformities and audit). Thirdly, a reduction in risks was estimated, giving 13% trivial risks, 13% tolerable, 31% moderate and 44% important, and compliance with the baseline improved to 62%. Finally, the benefit-cost analysis showed the viability of the proposal with an NPV of S/. 201,039.7.

**Keywords:** Management System - Safety and Health at Work - Reduction of Occupational Risks

## Introducción

En la actualidad la fuerte competencia entre las empresas las obliga a diferenciarse unas de otras hasta por detalles mínimos, es así que al aumentar las jornadas laborales y el ritmo en que se deben llevar a cabo estas jornadas es vital darle la importancia debida al tema de seguridad y salud ocupacional. [1] Adicional a ello se debe considerara que los gastos por asumir accidentes laborales representan cerca del 4% del PBI mundial [1]. Para ser competitivo será necesario contar con un sistema de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual básicamente se encargaría del anticipo, reconocimiento, evolución y manejo de los riesgos que afectan la seguridad y la salud en un centro de laburo, además de establecer lo necesario para una adecuada administración de peligros en una empresa con ayuda del cumplimiento de marco legal correspondiente, en seguridad y salud ocupacional. [2]

A nivel mundial se registró que las muertes por año ascienden al menos a 1.9 millones, así mismo anualmente hay 360 millones de accidentes laborales no mortales que ocasionan por lo menos una para de 4 días en los afectados. [3]. La Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo de la OIT, adoptada en junio de 2019, menciona que unas condiciones de trabajo seguras y saludables son vitales para el trabajo decente, así mismo la OIT, afirma que existe una necesidad de resguardar tanto a los trabajadores como sus derechos y de tener un ambiente laboral seguro y sin amanezcas. [4] Para tener un almacén con una buena política de seguridad y salud en el trabajo, la empresa debe comprometerse a; gestionar peligros laborales, proteger la seguridad y la salud de sus empleados, implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y tener un cumplimiento alto del marco normativo. [5]

En el Perú según datos de Sunafil existen 9,779 empresas privadas que no cuentan con comités de seguridad y salud en el trabajo [6]. Además, se debe tener en cuenta de que según leyes del estado peruano los trabajadores deben estar protegidos con un seguro contra accidentes y enfermedades ocupacionales, esto se debe tener en cuenta debido a que para el año 2022 se registró un considerable aumento de los accidentes laborales [7]. Todo este contexto nacional nos refleja lo vital que es que cada empresa cuente con una buena gestión de seguridad y salud ocupacional, no tan solo por cumplir con la ley si no por asumir la responsabilidad con sus propios empleados, así ellos al estar en un ambiente más seguro y con las condiciones adecuadas podrán generar mayor productividad y tener un compromiso mayor. [8]

La empresa DECOR DULCEMANIA EIRL es proveedora de alimentos no perecibles para el programa social Qali Warma, y como requisitos para poder licitar en el año 2023 ha solicitado contar con un SGSST, se registró que para el año 2021 hubo un total de 33 accidentes que van desde caídas, lesiones de espalda, un desmayo, cortes de mano y caídas de productos de los

camiones, que ocasionaron pérdidas y demoras en este año. Para el año 2022 se registró 28 accidentes producto del desarrollo de las operaciones, van desde leves hasta accidentes que incapacitaron al trabajador por uno días, en algunos casos los trabajadores llegaron a presentar molestias debido al mismo tipo de actividad que realizan en el almacén como puede ser la de estibadores de la empresa. Así mismo se registraron casos de COVID. Por el lado económico los accidentes de trabajo que se presentaron repercutieron en pérdidas económicas de S/7 560 y S/6 940 esto en el año 2022 y 2021 respectivamente. Con los casos COVID y por un mal manejo de este se llegó, a perder hasta S/11 372 en el año 2021. Además, tiene que el análisis de la línea base hay tan solo un 10% de cumplimiento en la lista de verificación de lineamientos del SGSST, la evaluación de la matriz IPERC, se puede observar que hay un 49% de riesgos importantes y un 31% de intolerables, lo cual es demasiado para un almacén. Con la implementación del SGSST, con un adecuado plan, con un programa de capacitaciones anuales para los colaboradores y el nombramiento del jefe de seguridad y con la implementación de los diferentes controles propuestos para cada peligro encontrado en la empresa, así mismo se plasmó un mapa de riesgos de la empresa; con lo que se pueda dar solución a la situación de las operaciones de la empresa. Todo lo antes mencionado lleva a plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el impacto de la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo en los riesgos de las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL?

De manera que el objetivo general es proponer un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL, teniendo como objetivos específicos analizar la situación en la seguridad y salud ocupacional de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL, elaborar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo haciendo uso de herramientas de ingeniería, estimar la reducción de los riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL, evaluar el beneficio-costos de la propuesta.

El desarrollo de la investigación permitirá tener un adecuado sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional mediante la utilización de estrategias y herramientas de ingeniería para reducir los riesgos en el proceso operativo de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL en cuanto a la reducción o eliminación de las amenazas, identificando los peligros en el entorno de la empresa, así ofreciendo un ambiente seguro y de bienestar para que los colaboradores desarrollen sus actividades normalmente. Así con esta propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se prevendrán las diferentes multas impuestas por Sunafil, garantizando la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa.

## **Revisión de literatura**

Los riesgos laborales se refieren a cómo los peligros que existen en el trabajo o actividades, así como las amenazas que existen alrededor del lugar donde ocurren, resultan en incidentes o accidentes en el área de trabajo, que causan daños a los trabajadores. Los peligros pueden denominarse; Acciones o situaciones que pueden causar daño a los trabajadores de la empresa, que van desde daños físicos hasta la salud. [9]

Para identificar los peligros y la evaluación de riesgos es muy importante implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde se debe examinar cada área diferente de la empresa. El comité o, en su defecto, el responsable de seguridad de la empresa, en colaboración con los trabajadores, deberá identificarlos, garantizando así un correcto análisis de los riesgos y peligros en las distintas áreas de la empresa. [10]

Para realizar la de identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles se sigue las etapas de recolección de información previa en las diferentes operación de la organización, identificación de peligros, evaluación de riesgos, valoración de la Matriz IPERC; que es un mecanismo que permite el control de los peligros cuando se está realizando un proceso, la prevención de incidente, accidentes o enfermedades en las actividades laborales, esto trate a la empresa una disminución en gastos de tiempo y dinero en la institución, ya en las etapas finales se da la adopción de medidas de control y una revaloración del nivel de riesgo. [9]

Luego hay que implementar un mapa de riesgo que facilita la identificación de todas las amenazas que afectan a una organización, y sobre todo registrarlos para poder tomar decisiones sobre estos. Así mismo tiene a los directivos el prestar atención a los factores importantes para la empresa que tiene un gran valor a agregado y una alta rentabilidad. También permiten analizar y evaluar lo que se debe hacer en cuanto se corra algún peligro [11]. El mapeo de los procesos de una organización es un instrumento de gestión usado con el fin de trazar de forma gráfica el flujo de trabajo. [9]

Las medidas de control se desarrollan con el fin de llegar a la prevención o eliminación de un peligro relacionado con el entorno o mismo proceso de la empresa en cuestión. [12]. Las cuales pueden llegar a ser medias de eliminación; las cuales son para eliminar el riesgo erradicando el peligro, medidas de sustitución que van a sustituir el proceso, algún equipo o material que cause este riesgo o alguna sustancia que genere un menor grado de peligrosidad, medidas de control de ingeniería; para llegar a hacer modificaciones estructurales en el entorno de trabajo, proceso de trabajo, equipos o herramientas con la finalidad de hacer más segura la empresa, también se tienen medidas de control administrativo; que se puede aplicar políticas, manuales de procedimientos ya antes estandarizados, capacitaciones a los colaboradores en trabajo seguro,

limpieza y orden, así como medidas con EPP; para hacer uso de los equipos de protección personal y evitar que los colaboradores corran peligro. Tema de interés para la investigación es la seguridad es cual es una actividad realizada bajo un contexto sin peligros, sin riesgo alguno para el colaborador y su entorno, así mismo sin dañar a alguien ajeno a las actividades, esto se llega a conseguir teniendo un carácter preventivo en la empresa y sus trabajadores. [13].

Todo lo anterior mencionado llevo al tema de un SGSST, el cual es usado habitualmente en las empresas. Este SGSST tiene como finalidad u objetivo principal el exponer una forma en la cual se examinen los peligros que generan amenazas en una empresa y con esta evolución poder llegar a eliminar estos peligros, llegando a minimizar los riesgos en la organización. [3]. Para el implementar un SGST se deben cumplir unos requisitos como que los encargados o directivos de la empresa deben tener el conocimiento con el tema de la seguridad y salud ocupacional, que está legislado en la Ley N°29783, donde se estable nueve principios; los cuales son la prevención, responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención integral de salud, consulta y participación, primacía de la realidad y la protección [14]. Implementación; valoración de los peligros que generan los riesgos en la empresa, para esto se tiene que seguir la base propuesta por la normativa.

En un SGSST las etapas dadas por la normativa de la ley [10], son cuatro etapas: primera etapa de la política; donde se expuso la política de seguridad a los colaboradores de la organización, segunda etapa de organización donde un jefe asigna cada tarea que se realizara por el personal donde se va a desarrollar, implementar y obtener los resultados, tareas el nombramiento de un supervisor de seguridad y salud en el trabajo, implementar un reglamento interno, el plan de capacitaciones para todos los colaboradores. Como tercera etapa para la implementación del SGSST se tiene la planificación y aplicación, donde se debe realizar el chequeo de la situación de la empresa con respecto a la seguridad y salud ocupacional, estos datos se compararán con las necesidades que pide la ley [10]; donde se requiere la elaboración de la Matriz IPERC, el mapa de riesgos, el plan de seguridad y salud en el trabajo, y adicional a esto el plan COVID 19 debido a la coyuntura actual. La última etapa para la implementación es la de la verificación donde se revisan la documentación y que se cumplan lo puesto en estos. [10]

Hacia un Entorno Laboral Seguro: Implementación Efectiva de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, La seguridad y salud en el trabajo se ha convertido en una prioridad indiscutible en el ámbito empresarial, con el objetivo de proteger a los trabajadores y garantizar operaciones eficientes. La implementación de SGSST no solo es una obligación legal, sino también una estrategia proactiva para promover un entorno laboral seguro y sostenible. La implementación exitosa de un SGSST comienza con una evaluación rigurosa de

los riesgos y peligros presentes en el entorno laboral. Herramientas como la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la matriz IPER son fundamentales en este proceso [15]. Este análisis exhaustivo permite desarrollar estrategias específicas para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. La formación y capacitación constante de los empleados son pilares esenciales en la implementación del SGSST. La literatura destaca la importancia de proporcionar información detallada sobre prácticas seguras, el uso correcto de equipos de protección personal (EPP) y la respuesta ante emergencias [16]. Este enfoque contribuye a cultivar una cultura organizacional enfocada en la seguridad. El diseño de un reglamento interno de seguridad, junto con la creación de documentos y registros detallados, facilita el monitoreo y seguimiento del desempeño del SGSST [17]. Estos documentos no solo cumplen con requisitos normativos, sino que también actúan como herramientas para mejorar continuamente el sistema y adaptarse a cambios en el entorno laboral. La redistribución efectiva de los espacios de trabajo también forma parte integral de la implementación del SGSST. Identificar zonas de riesgo y establecer medidas preventivas en la distribución física de los lugares de trabajo contribuye a minimizar la exposición a peligros y a optimizar la eficiencia operativa [18]. Desde una perspectiva económica, diversos estudios demuestran que la inversión en la implementación del SGSST resulta ser financieramente rentable para las empresas [19]. Las multas asociadas con incidentes laborales pueden superar significativamente los costos de implementación del sistema, subrayando la importancia de la prevención. La implementación exitosa de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo cumple con requisitos legales, sino que también fortalece la protección de los trabajadores y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa. La literatura respalda la idea de que la dedicación a la seguridad laboral no solo beneficia a los empleados, sino que también mejora la reputación de la empresa y su posición en el mercado.

Coronel [20] afirmó que una falta de capacitación y acercamiento a las normas y reglamentos de seguridad laboral y salud ocupacional en los trabajadores ocasionan que puedan a ver una serie de accidentes laborales. El objetivo principal es determinar los peligros y riesgos laborales en la distribuidora Alvarado Alvicent S.A, dando como resultado que un 42% son riesgos ergonómicos, 24% factores mecánicos. Se propone la implementación de un plan de mejora destinado a reducirlos, con un costo de inversión de \$992. Este costo resulta ser menor que los costos indirectos actuales de la distribuidora. La metodología usada fue la que está dada por la normativa de su país, la cual se pide una serie de procedimientos para llegar a cumplir con las normas y reglas de la seguridad y salud ocupacional en Ecuador. Según la propuesta, por cada dólar invertido, la distribuidora podría ahorrar \$3,99. Esta viabilidad se fundamenta en que el

costo de adquisición del estudio es bajo en comparación con los costos que la distribuidora podría incurrir si no se lleva a cabo el plan de mejora.

Pérez [21] en su trabajo hizo referencia que es vital contar con un clima laboral seguro para los empleados, debido a que una gran porción de su tiempo lo pasan trabajando, toda empresa debe y está en la obligación de salvaguardar a sus trabajadores. El objetivo del artículo fue analizar los estudios teóricos sobre los puntos más importantes de Seguridad y Salud Ocupacional. Para lo que se hizo una recolección de datos de fuentes tales como; ALICIA, Concytec, ProQuest y repositorios de Universidades. Para elegir se tuvieron algunos criterios como el que tanto se relacionaba con la seguridad y salud ocupacional, que tengan cinco años como mínimo de antigüedad y que sean estudios centrados en el sector industrial. Se pudo lograr conseguir artículos de la importancia y necesidades que puedan tener un SSSO, además muestra los riesgos y herramientas para minimizar los accidentes, por último, se dio como conclusión que un SSSO genera una influencia grande en las organizaciones, aumentando su eficiencia y proporcionando un entorno de trabajo de calidad.

En su investigación, Salinas [22] se propuso desarrollar un modelo para un plan de seguridad y salud ocupacional en el área de almacén de la Distribuidora PMA EIRL, con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos laborales. El estudio, de enfoque descriptivo y modelo de investigación no experimental transversal, comenzó con un diagnóstico de línea base que destacó el alto cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley N°29783 en el área evaluada. Posteriormente, se llevó a cabo la identificación de peligros y la evaluación de riesgos, revelando que el 27% eran moderados, el 53% importantes y el 20% intolerables, con el propósito de su eliminación o control en etapas posteriores. La fase siguiente incluyó la creación de un modelo para un plan de seguridad y salud ocupacional, abordando aspectos como capacitación, inspección, políticas, auditorías, equipos de protección personal (EPP), higiene y un plan de contingencia específicamente diseñado para el área de almacén. Finalmente, el análisis económico basado en el plan propuesto arrojó un valor actual neto de flujos de caja neto de S/. 69,718.00 y una tasa interna de retorno del 52%, superando el costo de oportunidad (TMAR 10%). Estos resultados indican que el plan es económicamente más rentable y, por lo tanto, viable.

En su investigación, Muro [23] se enfocó en proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa Unitrade S.A.C., con sede en Callao, Perú, especializada en el almacenamiento de diversos productos. La propuesta se basó en la aplicación de normativas legales, como la Ley N° 29783, su Decreto Supremo N° 005-2012-TR, la Ley N° 30222 y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, y la Resolución

Ministerial N° 050-2013-TR. La implementación del sistema estaba programada para el año 2018, con un costo anual estimado de S/. 109,597.77. Se recomendó a la alta dirección contratar a un profesional competente para llevar a cabo la implementación y mantenimiento del SGSST. En términos de beneficios, se evaluaron la prevención de infracciones y multas, con un costo anual de S/. 463,015.50, y la reducción de costos por accidentes laborales, estimados en aproximadamente S/. 14,175.18 por año. Esto condujo a una relación Beneficio/Costo de S/. 4.35 por cada Sol invertido en el SGSST. El estudio se estructuró en cuatro capítulos, abordando diversos aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa. El Capítulo I presentó la metodología, desarrollo de la problemática, justificación, antecedentes y objetivos. En el Capítulo II se detalló el marco teórico y legal del SGSST, considerando peligros y amenazas en la actividad económica del sector. El Capítulo III abordó los objetivos planteados y diseñó la implementación del SGSST, incluyendo la identificación de la situación actual, peligros, evaluación de riesgos, medidas de control, formatos y registros. Finalmente, el Capítulo IV identificó los resultados de la implementación y mantenimiento del SGSST, presentando conclusiones y recomendaciones finales, con la esperanza de que este trabajo sirviera como referencia para otras empresas del mismo sector o como material de estudio para futuras investigaciones.

Santos y Peña [24], hablo que con una adecuada gestión de la seguridad y salud ocupacional contribuye con el desarrollo de una empresa. Se planteó como objetivo principal el realizar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa XYZ, con base de la ley N°29783; para lograr este objetivo, primero se realizó una revisión e interpretación de la ley, para luego establecer las herramientas que se usaron. Ya con todo esto se propuso las bases para la seguridad y salud laboral, mediante la formación del comité, se hizo el reglamento interno de seguridad, elaboración de documentos y registros, etc. Se hizo la identificación de peligros y, para realizar el mapeo de estos en toda la empresa, además de los requisitos legales. Se concluye que al principio se cumplían con el 24% de los requerimientos de la ley, y con el SGSST se llegó a alcanzar el 69% de cumplimiento. El SGSST es de beneficio para la empresa en cuestión, debido a que el costo de implementación del sistema es menor a las multas que se podrían tener en tema de seguridad y salud en el trabajo.

Trauco [25], en su estudio, enfatiza la necesidad de que las empresas peruanas se adhieran a las normativas de seguridad y salud en el trabajo, ya que la omisión de estas normas puede generar problemas legales, económicos y sociales, afectando tanto las ganancias como el prestigio de la organización. El objetivo principal de su investigación es proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) basado en la legislación correspondiente, con el fin

de prevenir riesgos en una empresa del sector metalmecánico. En el análisis inicial, el autor revela que la empresa objeto de estudio cumplía solo con un 2% de los requisitos de la lista de verificación de la línea base, conforme a la normativa peruana. Sin embargo, tras la implementación del SGSST, se observó un notable índice de satisfacción entre los colaboradores, con un 72.5% totalmente de acuerdo y un 22.5% en desacuerdo. El análisis económico concluye que por cada sol invertido en la implementación y mantenimiento del SGSST, se obtiene un beneficio de S/3.08, destacando la rentabilidad de la propuesta. Esta investigación es relevante por el empleo de la matriz IPER y su fundamentación en la Ley 29783, que servirá como base para futuros desarrollos en investigaciones similares.

Toquica [26], en su investigación, resalta la importancia del manejo del almacén de acuerdo con la normativa vigente para optimizar las operaciones. El objetivo principal de su estudio fue mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en los Almacenes Corona SAS, en consonancia con la legislación nacional. Para lograr este propósito, se llevó a cabo una auditoría externa enfocada en la Gestión Humana, evaluando el cumplimiento de metas establecidas. Posteriormente, se implementó un plan de acción destinado a minimizar o eliminar las deficiencias identificadas, destacando el compromiso con la mejora continua. La autora concluye que esta mejora resultó fundamental para elevar el ambiente laboral y la calidad de vida de los trabajadores, asegurando además el cumplimiento integral de la normativa vigente en la empresa.

Blas y Jave [27], hablaron de que a pesar de todo lo pasado por la pandemia del COVID 19 las pequeñas y medias empresas desenvuelven un papel vital de suministrar productos y/o servicios esto hace que sea importante el preservar la integridad de los colaboradores de dichas empresas, con el fin de tener a los trabajadores bien asegurados y desempeñen sus actividades con normalidad además de cumplir con la normativa, así de cómo evitar las multas impuestas por accidentes laborales. Como objetivo principal fue determinar el impacto de la propuesta de mejora de riesgos laborales presentes en un almacén de una molinera. Se hizo un diagnóstico con la matriz IPER, así como el uso de herramientas como las capacitaciones y la distribución de almacenes. Los datos obtenidos fueron que hay 60% de riesgos importantes en el área de producción y 40% de intolerables, luego de la implementación de la propuesta pasa el área de producción a tener 80% de moderados y 20% de importantes, así luego se obtuvo que en almacén existía un 50% de importantes y 50% de intolerables, pasada la implantación del SGSST mejoró a un 75% de moderados y 25% de intolerables. Además, se ve que en el análisis beneficio- costo de 2.53, lo que afirma entonces que con esta propuesta la empresa estaría ganando por cada sol invertido 1.53 soles.

## **Materiales y métodos**

La investigación fue de tipo descriptiva no experimental que siguió la línea de investigación de gestión empresarial para la innovación, la cual tuvo como finalidad el dar solución a las amenazas y peligros en la empresa en cuestión. Para realización de la investigación se cumplieron los objetivos trazados en esta; organizando, analizaron la información y datos proporcionados por la empresa DECOR DULCEMANIA EIR.

Se realizó un análisis de la situación de la seguridad y salud ocupacional de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL, mediante la colaboración e intervención de los colaboradores que brindaron toda la información que tenían acerca de la situación de la actividades y riesgos que conllevan cada una de sus actividades, esto con ayuda de entrevistas al momento [28] del desempeño de sus actividades, además de la observación directa [29] de las operaciones y el análisis de los registros de accidentes del año 2021 y al año 2022, se realizó el análisis de la línea base [14] según normativa del estado peruano con ayuda de lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se hizo uso de la matriz IPERC [10] con el fin de identificar todos peligros de las operaciones en la empresa en cuestión [14]. Con la cual se realiza el mapa de riesgos [14] de la empresa con el fin de organizar y controlar los peligros en la empresa.

Posteriormente se hizo un plan para la implementación del SSST [14] acorde a la ley N°29783, el cual contempla todos los requisitos pedidos por dicha ley cómo; capacitaciones a todos los involucrados en las operaciones de la empresa, actividades y prevención de riesgos [14]. Así mismo la redistribución del almacén [30] para poder tener un mejor aprovechamiento el mismo, la propuesta del nuevo plan de seguridad y salud ocupacional [14] con un carácter más preventivo que el actual y además de proponer una nueva área responsable seguridad de la empresa para tener un comité [14].

Luego se hizo la estimación de los riesgos en las operaciones [14] de la empresa a través de una comparación en los niveles de estos de las operaciones en el análisis inicial de estos con los niveles de riesgos que se tendría luego de implementado el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

El estudio económico y financiero [31] se analizó los costos fijos, variables, gastos de administración y gastos financieros, y se compararon con los gastos que se pueden dar por accidente o multas por faltas administrativas, esto contribuyó a determinar la viabilidad económica del presente proyecto.

## Resultados y discusión

### O.E 1: Analizar la situación en la seguridad y salud ocupacional de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL

#### Diagnóstico de la Realidad Actual

Las instalaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL se encuentra ubicada en la zona Oeste de la ciudad de Chiclayo, con una extensión de 1 500 m<sup>2</sup> distribuidas en 750 m<sup>2</sup> para la planta de raciones y 500 m<sup>2</sup> para el almacén de productos industrializados y 250 m<sup>2</sup> para el patio de maniobras. La empresa inicio sus actividades en el año 2015, actualmente cuenta con 11 trabajadores estables y 22 trabajadores eventuales. La Política de calidad es de tener un firme compromiso con sus clientes, con el objetivo de satisfacer sus necesidades; ofreciendo productos de calidad conforme al cumplimiento de las normativas vigentes nacionales e internacionales y orientados a la mejora continua. Como Misión tiene el producir, almacenar y distribuir alimentos saludables y de calidad, satisfaciendo las necesidades de los clientes y como visión aspira a ser una empresa referente en la industria alimentaria en la región.

#### Áreas de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL

1. Zona de parihuelas: Almacena pallets de madera para proteger los productos de la humedad y facilitar su transporte con montacargas.
2. Área de contenedores y envoltorios: Almacena los contenedores y envoltorios para empacar los productos finales.
3. Área de control de calidad: Realiza pruebas para prevenir y corregir problemas a tiempo, asegurando la calidad de los productos.
4. Almacén principal: Almacena productos listos para la distribución, con áreas específicas para cada categoría de productos, manteniéndolos en óptimas condiciones.

#### Descripción de las operaciones de la empresa

El proceso de gestión de productos de QALIWARMA se inicia con la recepción y la inspección de una variedad de productos. Los productos en buen estado se almacenan en parihuelas antes de ser empaquetados según los pedidos recibidos. Después de la preparación del pedido, se somete a un estricto control de calidad antes de ser embalados y trasladados al almacén principal para su almacenamiento temporal hasta el despacho.

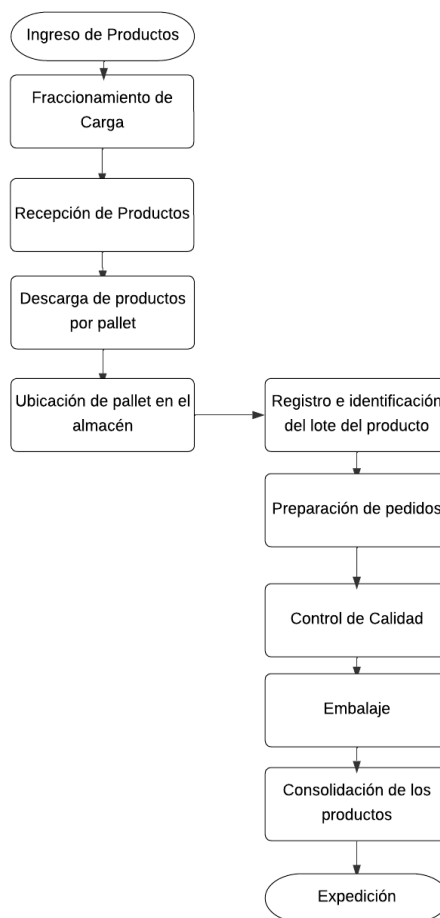
#### Etapas del Proceso:

1. Ingreso de Productos: el proceso de ingreso de productos no perecibles implica la llegada de camiones al almacén a través del portón principal, seguido por su fraccionamiento por lotes para su posterior manejo.

2. Fraccionamiento de Carga: Se manipulan y clasifican los productos para seleccionar los de cada lote específico, lo que mejora la identificación y eficiencia en la gestión de cada tipo de producto.
3. Recepción de Productos: Se verifica la guía y se reciben los productos en el patio de maniobras del almacén de la empresa.
4. Descarga de productos por pallet: Los estibadores descargan los productos en los pallets, siguiendo una cantidad predefinida para cada tipo de producto.
5. Ubicación de pallet en el almacén: Una vez que se alcanza la cantidad previamente establecida, el pallet se traslada al almacén con la asistencia de un montacargas manuales y operarios.
6. Registro e identificación del lote del producto: En el almacén, se registra la cantidad de productos y el lote al que pertenecen para determinar la duración de su almacenamiento.
7. Preparación de Pedidos: Se genera una orden de salida que especifica las cantidades de los productos y los destinos de distribución en los diversos colegios atendidos por la empresa.
8. Control de Calidad: Antes de la preparación, los productos se someten a una minuciosa supervisión para prevenir daños o faltantes.
9. Embalaje: Se acondicionan los productos para protegerlos y garantizar una manipulación adecuada durante su transporte para la distribución.
10. Consolidación de los productos: Se consolidan diversos grupos de productos con embalajes destinados a diferentes colegios de la región.
11. Expedición: Se verifica la documentación de todos los lotes para evitar errores y asegurar que todo esté en orden antes de la distribución de los productos a los colegios atendidos por la empresa.

## Diagrama del flujo de DECOR DULCEMANIA EIRL

Gráfico 1 Diagrama del Proceso de la empresa



*Fuente 1: Elaboración Propia*

Respecto a la actual situación de DECOR DULCEMANIA EIRL se puede decir que tiene carencias en su sistema de seguridad y salud laboral; por los datos obtenidos luego de la elaboración de la línea base de la empresa los cuales hay un incumplimiento de los estándares de 92% (anexo 1), lo que refleja ciertas carencias y son lo que no permite el eficiente desarrollo de sus operaciones, debido que no hay un buen ambiente para el bienestar de los colaboradores, demostrando que las condiciones actuales no son las mejores y se tendrán que analizar y mejorar para un buen desarrollo de las operaciones. Se realizó una lista de verificación exhaustiva de los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en la Ley 29783. Según lo reflejado en la Tabla 1, se constató que solo se cumple con un 10% de los requisitos estipulados en dicha ley. Esto indica que, si bien se ha cumplido con ciertos aspectos de los requisitos, estos esfuerzos no son suficientes para superar la evaluación requerida.

*Tabla 1: Lista de verificación de SGSST*

<b>Lineamiento</b>	<b>Total de indicadores</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>%No Cumplimiento</b>
<b>I</b>	10	30%	70%
<b>II</b>	12	25%	75%
<b>III</b>	17	12%	88%
<b>IV</b>	23	0%	100%
<b>V</b>	10	30%	70%
<b>VI</b>	24	0%	100%
<b>VII</b>	11	0%	100%
<b>VIII</b>	6	0%	100%
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>

*Fuente 2: Elaboración Propia*

Todos estos peligros fueron identificados en un diagrama de causa efecto (anexo 9) y posteriormente en la matriz IPERC (anexo 2) que se realizó con participación de cada trabajador por área de la empresa, para luego elaborar el mapa de identificación de riesgos con ayuda de esta matriz IPERC todo esto ayudo al análisis de la situación en que se encuentra la empresa en el tema de seguridad y salud ocupacional. Se realizaron análisis exhaustivos de los peligros y amenazas asociados a las operaciones de la empresa, utilizando la matriz IPER como herramienta (anexo 2). De un total de 39 peligros evaluados, se determinó que 3 se clasifican como "Tolerables" (TO), 5 como "Moderados" (MO), 19 como "Importantes" (IMP) y 12 como "Intolerables" (IT).

*Tabla 2: Grado de riesgos de los peligros iniciales*

<b>GRADO DE RIESGO</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>TRIVIAL (TV)</b>	0	0%
<b>TOLERABLE (TO)</b>	3	8%
<b>MODERADO (MO)</b>	5	13%
<b>IMPORTANTE (IM)</b>	19	49%
<b>INTOLERABLE (IT)</b>	12	31%

*Fuente 4: Elaboración Propia*

Posteriormente, se calcularon los índices que miden las implicaciones de los accidentes durante el período comprendido entre 2021 y 2022 (Anexo 20). Tal como se muestra en la tabla adjunta, se observaron índices elevados de SGSST. En una empresa con un sistema en condiciones óptimas, tanto el índice de frecuencia, que alcanzó 30.8, como el índice de gravedad, que llegó a 187, deberían aproximarse lo más posible a cero.

Tabla 2: Indicadores SGSST

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formula	Resultado	Interpretación
<b>Frecuencia.</b>	$(\text{N}^\circ \text{ de accidentes graves} * 1\,000\,000) / \text{H-H trabajadas reales}$	30.8	Cada millón h-h de trabajo la empresa tiene 31 accidentes con lesiones incapacitantes.
<b>Gravedad.</b>	$(\text{N}^\circ \text{ de días perdidos por accidentes} * 1\,000\,000) / \text{H-H trabajadas reales}$	187.0	Cada millón h-h de trabajo la empresa tiene 187 días perdidos por accidentes.
<b>Accidentabilidad.</b>	$\text{Índice de frecuencia} * \text{Índice de gravedad} / 1000$	5.8	El impacto de la accidentabilidad en la empresa es de 5.8

Fuente 3: Elaboración propia

Se detallaron los incidentes ocurridos en la empresa durante el lapso 2021 a 2022. Posteriormente, se procedió a categorizar estos incidentes y a identificar sus causas de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley 29783, tal como se registra en la tabla siguiente.

Tabla 3: Clasificación y causas de accidentes

Clasificación	Causas básicas		Causas inmediatas		
	Factores personales	Factores de trabajo	Condiciones subestándares	Actos	sub estándar
<b>Caída de escalera</b>	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza	Exposición a trabajo de altura	Uso incorrecto de EPP	
<b>Corte en mano</b>	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza	Exposición a cosas con filo	No uso de EPP	
<b>Caídas por resbalarse</b>	Mala coordinación	Identificación inadecuada de los peligros existentes	Exposición a superficie inestable	Mala señalización	
<b>Caída de productos del camión</b>	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza	Altura desprotegida	Colocación incorrecta de herramientas	

<b>Derrumbamiento de Pallet</b>	Falta de habilidad con herramientas	Supervisión deficiente	Altura desprotegida	Colocación incorrecta de herramientas
<b>Golpes por salida del camión</b>	Mal tiempo de reacción	Falta de reuniones respecto al tema	Vehículo preparado de forma inadecuada	Distracción
<b>Sobre esfuerzo del operario</b>	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza	Sobre esfuerzo del operario	Irresponsabilidad
<b>Lesión en la espalda por cargas mal las cajas</b>	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza	Sobre esfuerzo del operario	Irresponsabilidad
<b>Vuelco del montacarga manual</b>	Falta de habilidad con herramientas	Supervisión deficiente	Herramienta preparada de forma inadecuada	Uso incorrecto de equipo
<b>Atropello por salida del camión</b>	Mal tiempo de reacción	Falta de reuniones respecto al tema	Vehículo preparado de forma inadecuada	Distracción
<b>Lesión en el tobillo</b>	Mala coordinación	Identificación inadecuada de los peligros existentes	Exposición a superficie inestable	Mala señalización
<b>Caída por desnivel</b>	Mala coordinación	Identificación inadecuada de los peligros existentes	Exposición a superficie inestable	Mala señalización

*Fuente 4: Elaboración Propia*

Por último, se hallaron los costos a causa de los accidentes del periodo antes mencionado

*Tabla 4: Costos por accidentes*

<b>Impacto económico por falta de capacitación</b>	S/ 7,715.000
<b>Perdida de Utilidad</b>	S/ 6,785.48

*Fuente 5: Elaboración Propia*

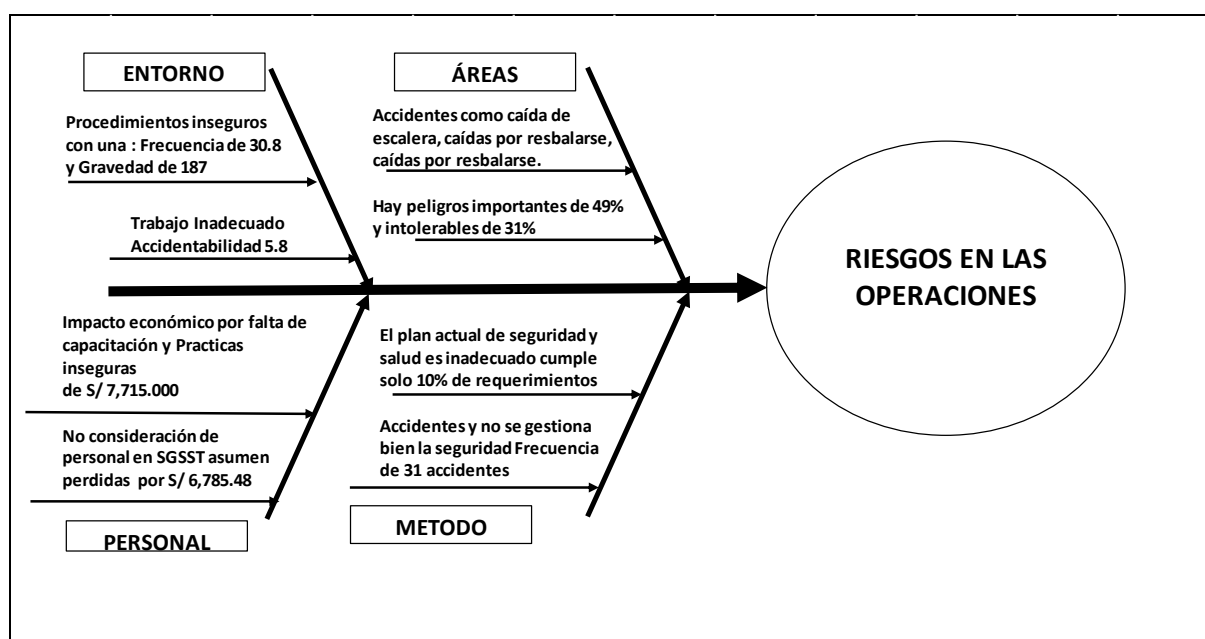
*Tabla 5: Multas a pagar por accidentes*

Gravedad de la infracción	Total en la empresa prevendría	S/.
Leve	3	S/ 3,415.50
Grave	11	S/ 52,816.50
Muy grave	1	S/ 8,118.00
<b>Total</b>		<b>S/ 64,350.00</b>

*Fuente 6: Elaboración Propia*

Se elaboró un diagrama de Ishikawa consolidando las causas de los altos costos laborales

*Gráfico 2: Diagrama de Ishikawa*



*Fuente 7: Elaboración Propia*

Como último paso en la evaluación de la empresa, se ha preparado un resumen de los indicadores clave en la tabla 6 que reflejan su situación inicial. Estos indicadores desempeñarán un papel fundamental en la posterior evaluación de las mejoras propuestas.

*Tabla 6: Resumen del diagnostico*

Indicadores		Resultado
Lista de verificación de SGSST	% SI	10%
	% NO	90%
Matriz IPER	MODERADO (MO)	13%
	IMPORTANTE (IM)	49%
	INTOLERABLE (IT)	31%
Indicadores SST	Frecuencia	30.8
	Gravedad	187.0
	Accidentabilidad	5.8
Costos	Costos por accidentes	S/14,500.48
	Multas a pagar	S/64,350.00

*Fuente 8: Elaboración Propia*

**O.E 2: Elaborar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo haciendo uso de herramientas de ingeniería para reducir los riesgos en la empresa.**

La propuesta de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL, con referencia a la normativa nacional (anexo 10), donde se plasman todos los puntos a seguir para la seguridad en las operaciones de la empresa, así mismo el programa de capacitaciones anuales de seguridad y salud en el trabajo (anexo 11), que está dentro de la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Así como en el trabajo de Coronel, [20] donde a través de seguir la ley peruana y cumplir con sus requisitos, llego a proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa distribuidora. Entonces como el autor mencionado en la investigación a través del seguimiento y cumplimiento de la normativa se llegó a implementar y tener una mejor gestión de la seguridad y salud ocupacional en DECOR.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudiera ocasionar a la salud de los trabajadores de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL que sean consecuencia del trabajo. La empresa busco determinar cuáles son los factores internos o externos que tienen la capacidad de influenciar en el propósito, cumplimiento de sus objetivos y sostenibilidad de su organización. Para lograr esto, la empresa utiliza una Matriz EFE y EFI (anexo 5) para encontrar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con su respectivo ponderado, para después organizar los datos recolectados en una Matriz FODA (anexo 8). Teniendo como fortalezas; buenas instalaciones, cuenta con personas capacitadas para ofrecer un servicio de calidad, gran cantidad de productos y el cumplimiento de los pedidos siempre en el tiempo que

se solicita. Dentro de la propuesta del sistema de seguridad y salud en el trabajo se establece el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (anexo 14). Así como lo exige la ley peruana para poder tener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. [14]

Así mismo dentro de la propuesta del SGSST, debido al contexto vivido por la pandemia del COVID 19, se plantea el plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo (anexo 15). Esto del plan de control de COVID, es netamente por el contexto de las actividades de la empresa las cuales como se mencionas son proveedora del programa social Qali Warma; el cual en sus requisitos pide el contar con este plan para poder licitar en el año 2023 [32]. Basándose en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley 29783, se llevó a cabo la identificación y control de riesgos laborales en la empresa, utilizando la Matriz IPERC (anexo 3). Asimismo, se cumplió con el requisito del artículo 35 al elaborar un mapa de riesgos (anexo 16) el cual detalla la ubicación de los riesgos latentes de la organización como también que la empresa cuenta con 15 extintores. Con el objetivo de establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Se identificaron los requisitos legales clave del SGSST (Anexo 17), asegurando así la conformidad del sistema con las regulaciones estipuladas por el estado peruano. Los objetivos del SGSST se establecieron considerando su coherencia con las normativas y leyes pertinentes (anexo 18). Estos objetivos serán difundidos en el centro para asegurar su conocimiento por parte de todos los miembros de la empresa. Se designará un responsable encargado de monitorear los indicadores de forma periódica, y al finalizar el año, se planificará una reunión donde la dirección y el comité de SST analizarán los resultados obtenidos. Según estos resultados, se renovarán los objetivos para el próximo año en materia de seguridad y salud.

Una vez establecidos los objetivos, se desarrolló el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (anexo 10) con el fin de garantizar la ejecución de actividades que conducirán a la implementación efectiva del SGSST, lo que a su vez asegurará el logro de los objetivos planteados. Posteriormente, se creó un programa de capacitaciones detallado (anexo 11) que contempla todas las sesiones de formación a lo largo del año, enfocándose en temas directamente relacionados con las funciones específicas de los empleados. Asimismo, se elaboró un procedimiento (anexo 12) que establece las pautas para llevar a cabo estas capacitaciones de manera efectiva. En cuanto a la planificación de actividades preventivas, se abordaron dos aspectos clave. En primer lugar, se incluyó la programación de exámenes médicos ocupacionales, que la empresa está obligada a realizar al menos una vez cada dos años, así como al ingreso y salida de cada empleado, conforme a lo establecido en la Ley de SST N°29783. Estos exámenes permiten monitorear la salud de los trabajadores durante la

realización de sus labores y diagnosticar oportunamente posibles enfermedades laborales. En segundo lugar, se desarrolló un plan para actividades de emergencia imprevistas (anexo 10), con el propósito de garantizar que los trabajadores estén preparados para actuar de manera efectiva en situaciones de crisis. Siguiendo las disposiciones del D.S. 005-2012-TR, se elaboró el Plan Anual de SST (anexo 10), que comprende un conjunto de acciones preventivas a llevar a cabo durante el año para mitigar los riesgos laborales. Este plan debe ser revisado y aprobado por el comité de seguridad y Salud en el Trabajo, y su progreso debe ser evaluado de forma periódica. Posteriormente, en conformidad con el Artículo 33 del reglamento, se completaron todos los registros obligatorios del SGSST, tal como se muestra en la tabla siguiente:

*Tabla 7: Tabla de Registros de SST*

<b>REGISTRO</b>	<b>CODIGO</b>
<b>Registros de accidentes de trabajo</b>	DECOR_REG.41
<b>Registro de exámenes médicos ocupacionales</b>	DECOR_REG.42
<b>Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos</b>	DECOR_REG.43
<b>Riesgo de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo</b>	DECOR_REG.44
<b>Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo</b>	DECOR_REG.45
<b>Registro de equipos de seguridad o de emergencia</b>	DECOR_REG.46
<b>Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</b>	DECOR_REG.47
<b>Registro de auditorías</b>	DECOR_REG.48

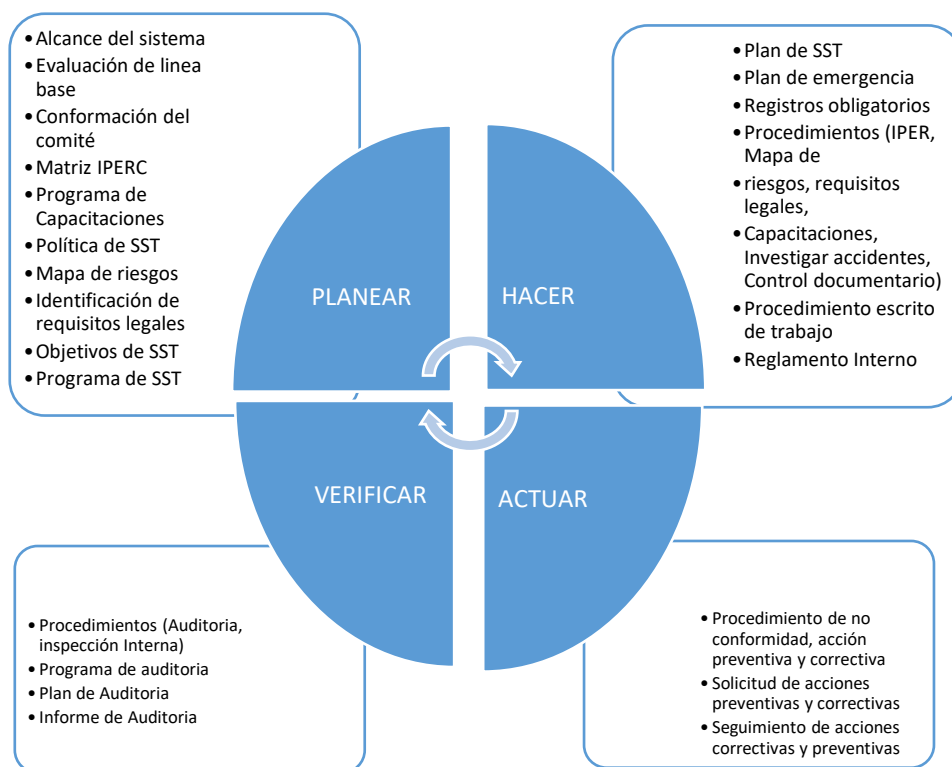
*Fuente 9:Elaboración propia*

Por último, se desarrolló el plan de medidas de control para reducir los riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL (anexo 7). Que ayuda a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir amenazas en las operaciones de la empresa, el cual contiene las herramientas de ingeniería que se aplicara para poder implementar estés sistema de gestión. Todas estas medidas de control son expuestas y desarrolladas en este plan de medidas de control para reducir los riesgos en las operaciones. Teniendo como controles propuestos: Primero el control de eliminación; el cual fue el cambio de luminarias para que cumplan con el lux permitido según normativa; y haya una buena iluminación durante toda la jornada laboral. Segundo los controles de sustitución se cambió el portón de la entrada por uno de material menos pesado. Tercero los controles de ingeniería propuestos fueron; la instalación de un mecanismo automático que permitió con un solo botón abrir y cerrar el portón, la señalización de las superficies, debido que hay una superficie de

trabajo a diferente nivel en cuando los camiones entran al almacén para descargar los productos, unas barandas separadoras entre el vigilante y el vehículo para los camiones que entran al almacén para descargar los productos, la realización de pausas activas, técnicas de relajación, debido a la postura habitual (de pie e inclinado) que puede causar fatiga y tensión muscular en las piernas, la espalda y el cuello se originan debido a la disminución del flujo sanguíneo en estas áreas, varices, el equipamiento de una línea de vida para descargar los productos de los camiones, que es un trabajo en altura por que los estibadores se encargan de colocar los productos que están más de 1.4 metros de altura en los pallets para llevar al almacén principal y la compra de un montacargas de mayor capacidad para ayudar a los colaboradores con el transporte de productos. Cuarto los controles administrativos; los cuales fueron la colocación del mapa de riesgos en la entrada de la empresa, una correcta señalización de todos los peligros que se puedan encontrar en las instalaciones, la implementación del el Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19 y la colocación de letreros de uso obligatorio de EPP para hacer recordar a los trabajadores que hay que estar siempre protegidos ante cualquier eventualidad. Quinto los equipo protección de personal o EPP; aquí se hizo uso de guantes para manipular los productos y el uso obligatorio de las fajas de protección lumbar para cargar y también se hizo el uso de ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero, casco de seguridad adecuados para el almacén.

Por último, se presenta a continuación un diagrama resumen representativo del sistema de gestión propuesto:

Gráfico 3: Síntesis del SGSST



Fuente 10: Elaboración Propia

### ***O.E 3: Estimar la reducción de los riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL.***

Se hizo la estimación de la reducción de los riesgos en las operaciones en la empresa luego de la implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; se desarrolló con el apoyo de todos los ingenieros de la empresa y los almaceneros, donde se obtuvieron en el nuevo análisis de la línea base que hay un cumplimiento del 62% de la lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dado por la ley peruana, que antes solo era un 10% en el diagnóstico inicial. (anexo 4)

Luego se analizó los resultados de la matriz IPER (anexo 3), donde se identificó un total de 16 peligros donde se obtuvo una mejora muy significativa con respecto al análisis inicial debido que al inicio había 28 peligros, en la tabla 4 se puede observar con más detalle los peligros luego de la propuesta.

*Tabla 4: Peligros del diagnóstico final*

Peligros	Frecuencia	%
<b>Ergonómico</b>	5	31%
<b>Mecánico</b>	2	13%
<b>Psicolaboral</b>	5	31%
<b>Físico</b>	0	0%
<b>Locativo</b>	3	19%
<b>Eléctrico</b>	1	6%
	16	

*Fuente 7: Elaboración Propia*

El grado de riesgos de los peligros también se observó una mejora muy significativa, observándose en la tabla 8 las diferencias.

*Tabla 8: Grado de riesgos de los peligros finales*

<b>GRADO DE RIESGO</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>TRIVIAL (TV)</b>	2	13%
<b>TOLERABLE (TO)</b>	2	13%
<b>MODERADO (MO)</b>	5	31%
<b>IMPORTANTE (IM)</b>	7	44%
<b>INTOLERABLE (IT)</b>	0	0%

*Fuente 11: Elaboración Propia*

Para evaluar el impacto de las mejoras propuestas en el SGSST, se llevó a cabo una nueva revisión de la lista de verificación de cumplimiento y se procedió a valorar los riesgos mediante la matriz IPER, ya teniendo en cuenta las mejoras propuestas. Además, para estimar la eficacia en la reducción de los costos laborales, se anticipa que los gastos asociados a sanciones contractuales disminuirán en un 100% debido a que el sistema prevendrá cualquier incumplimiento por parte de la empresa.

*Tabla 9: Resumen de la mejora*

<b>Indicadores</b>		<b>Antes</b>	<b>Después</b>
<b>Lista de verificación de SGSST</b>	% SI	10%	62%
	% NO	90%	38%
<b>Matriz IPER</b>	MODERADO (MO)	13%	31%
	IMPORTANTE (IM)	49%	44%
	INTOLERABLE (IT)	31%	0%
<b>Costos</b>	Costos por accidentes	S/14,500.48	
	Multas a pagar		S/
		S/64,350.00	-

*Fuente 12: Elaboración Propia*

#### **O.E 4: Evaluar el beneficio-costos de la propuesta.**

El análisis de la propuesta se basó en la evaluación de los beneficios y costos esperados. Entre los beneficios proyectados de la implementación de la propuesta se incluyeron la prevención de multas y sanciones, la reducción de pérdidas de utilidades, la disminución de multas de Sunafil y el impacto económico derivado de la falta de capacitación. Por otro lado, los costos de inversión fueron divididos en distintas categorías, que abarcan los gastos de capacitación, las adquisiciones necesarias para la implementación del plan de medidas de control, los costos para establecer el plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19, la compra de Equipos de Protección Personal (EEP) y los exámenes médicos ocupacionales. Estos costos específicos

se encuentran detallados en la tabla 11 del informe. Asimismo, se proporciona un resumen de las posibles infracciones que se podrían prevenir con la implementación del sistema, presentadas en la tabla 10 del informe. Se adjuntan en anexos las fichas técnicas, cotizaciones, datos de los periodos de análisis y demás información relacionada con el análisis económico detallado de la propuesta.

*Tabla 10: Multas prevenidas con el SGSST*

<b>Gravedad de la infracción</b>	<b>Total en la empresa prevendría</b>	<b>S/.</b>
<b>Leve</b>	3	S/3,415.50
<b>Grave</b>	11	S/52,816.50
<b>Muy grave</b>	1	S/8,118.00
<b>Total</b>		<b>S/64,350.00</b>

*Fuente 13: Elaboración Propia*

*Tabla 11: Costo de Inversión de la propuesta*

<b>Propuestas para la mejora de la Seguridad y Salud en la empresa</b>	
<b>PLAN CAPACITACION E INDUCCION ANUAL</b>	<b>S/1,000.00</b>
<b>Portón de material</b>	<b>S/3,500.00</b>
<b>Mecanismos automatizados para abrir y cerrar el portón</b>	<b>S/1,350.00</b>
<b>Señalizar las superficies</b>	<b>S/500.00</b>
<b>Barandas separadoras entre el vigilante y el vehículo</b>	<b>S/300.00</b>
<b>Equipamiento de una línea de vida</b>	<b>S/750.00</b>
<b>Montacargas de mayor capacidad Transpaleta Estoca Manual De 2 Toneladas</b>	<b>S/1,243.00</b>
<b>Cambio de Luminarias: 9 Reflectores 400 Watts</b>	<b>S/2,340.00</b>
<b>Ventilación del almacén: 6 aires acondicionados de 30000 BTU</b>	<b>S/89,880.00</b>
<b>Mapa de riesgos de la empresa</b>	<b>S/50.00</b>
<b>Compras para implementar el PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>S/99,913.00</b>
<b>Implementar el Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19</b>	<b>S/1,700.00</b>
<b>Compra de equipos de EPP</b>	<b>S/450.00</b>
<b>Exámenes ocupacionales</b>	<b>S/3,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>S/106,063.00</b>

*Fuente 14: Elaboración Propia*

Tabla 12: Flujo de caja de la propuesta

BENEFICIOS	0	1	2	3	4	5
Infracciones y sanciones	S/. 0.00	S/. 64,350.0	S/. 64,350.0	S/. 64,350.0	S/. 64,350.0	S/. 64,350.0
Perdida de utilidad		S/. 6,785.5	S/. 6,785.5	S/. 6,785.5	S/. 6,785.5	S/. 6,785.5
Multa de Sunafil por condiciones que sea incompatibles con sus características del puesto de trabajo		S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0
Impacto económico por falta de capacitación		S/. 7,715.0	S/. 7,715.0	S/. 7,715.0	S/. 7,715.0	S/. 7,715.0
multa por incumplir disposiciones relacionas con la SST		S/. 4,801.5	S/. 4,801.5	S/. 4,801.5	S/. 4,801.5	S/. 4,801.5
Multa de Sunafil dice por no elaborar un plan o programa de seguridad y salud		S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0	S/. 8,118.0
Total por beneficios	S/. 0.00	S/. 99,888.0	S/. 99,887.98	S/. 99,888	S/. 99,887.98	S/. 99,888
					VNA	S/. 360,074
<b>COSTOS</b>						
Compras para implementar el PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL	S/. 99,913.0					S/. 99,913.00
Implementar el Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19	S/. 1,700.0					S/. 1,700.0
Compra de equipos de EPP	S/. 450.0	S/. 450.0	S/. 450.0	S/. 450.0	S/. 450.0	S/. 450.0
Exámenes ocupacionales	S/. 3,000.0	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
Capacitación programa anual	S/. 1,000.0	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
Total por costos	S/. 106,063.0	S/. 5,450.00	S/. 5,450.00	S/. 5,450.0	S/. 5,450.00	S/. 106,063.0
					VNA	S/. 148,975.1
	-S/. 106,063.0	S/. 94,438.0	S/. 94,437.98	S/. 94,438	S/. 94,437.98	-S/. 6,175
<b>UTILIDAD BRUTA</b>						

Depreciación	-S/. 2,500.00	-S/. 2,500.00	-S/. 2,500.00	-S/. 2,500.0	-S/. 2,500.00	-S/. 2,500.00
Utilidad a Impuestos		S/. 91,938	S/. 91,937.98	S/. 91,938	S/. 91,937.98	-S/. 8,675
Impuestos		S/. 27,581.40	S/. 27,581.40	S/. 27,581.4	S/. 27,581.40	-S/. 2,603
		S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.0	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
UTILIDAD NETA	-S/. 104,563	S/. 66,857	S/. 66,856.59	S/. 66,857	S/. 66,856.59	-S/. 3,573

*Fuente 15: Elaboración Propia*

En la evaluación económica se realizó el flujo de caja y el estado de resultados, en donde se halló el VAN, TIR y B/C los cuales se mostrarán en la siguiente tabla:

*Tabla 13: Indicadores de evaluación económica*

Indicador	Resultado
VNA	S/.203,563.0
TIR	53%
B/C	2.48

*Fuente 16: Elaboración Propia*

## Discusiones

Respecto al análisis de la situación de las operaciones de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL, donde hay 31 trabajadores de los cuales 11 son administrativos y 20 son estibadores, se realizó una verificación de los estándares de la línea base de la empresa, en donde solo hubo un cumplimiento del 10% y un incumpliendo del 90%. Esto se ve relacionando con la investigación de Trauco [25]; en donde se observó que en su informe de la línea base se obtuvo tan solo un 2% de cumplimiento en las áreas de la empresa, esto refleja que en el Perú las empresas no cuentan con un adecuado manejo y/o gestión de la seguridad y salud ocupacional. [33] La investigación de Forigua, [34] uso estas herramientas teniendo como resultados los factores internos y externos que influyen directamente con la seguridad de la empresa y en sus almacenes tienen fortaleza como el buen trato profesional, personal capaz, diversas sedes a nivel nacional y una cantidad de productos diversos. Esto se debe muchas veces que las empresas peruanas no toman en consideración la seguridad y ambiente laboral. Se ve reflejado en que no cumplen con los estándares mínimo de la normativa. [35] En la investigación de Salinas [22] se identificó peligros y evaluación de riesgos, obteniendo un 27% de moderados, 53% de importantes y un 20% de intolerables.

Además, se observó que se encuentran expuestos a peligros ergonómicos en un 23%, un 18% de peligros mecánicos además de un 26% de peligros psicolaboral y biológico, así mismo un 30% de peligros químicos, físicos y locativos y un 3% de riesgos eléctricos en las operaciones, todos estos peligros generan riesgos; como fracturas, cortes, golpes, caídas y dolores musculo esqueléticos y de más amenazas operacionales propios de las operaciones del almacén. Esto se relaciona con lo planteado por Coronel [20], en su investigación realizada en un almacén de productos no perecibles de la distribuidora Alvarado Alvicent S.A donde determinó que existen un 42% de riesgos ergonómicos y 24% de mecánicos, además de presentar peligros como químicos, físicos, locativos, biológicos y eléctricos. Así mismo con respecto al grado de se presentaron un 49% de importantes y un 31% de intolerables en DECOR DULCEMANIA EIRL, esto se ve relacionado con lo expuesto por Blas y Jave [27] que en los almacenes de una empresa en Cajamarca, puedo evidenciar que existía un 50% de importantes que son similares a los que se encontró en la investigación hecha en la empresa y 50% de riesgos intolerables los cuales son mayores a los encontrados en las operaciones de la empresa en estudio. Esto se debe que la gran mayoría de empresas dedicadas al rubro de tienes los mismos tipos de riesgos a los que se exponen y los indicadores de los riesgos encontrados son similares.

Todo lo expuesto antes tiene una similitud con la situación actual de la empresa debido a que los peligros y riesgos identificados en otro almacenen de productos no perecibles son los mismo y tienen un porcentaje similar, así mismo se puede ver que con el tema del grado de riesgos en las operaciones hay una semejanza en los riesgos importantes e intolerables en las operaciones de los almacenes antes de tener un SGSST son altos. Las medidas de control tienen relación con la investigación de Trauco [25], donde para llegar a los cumplimientos que le pide la normativa peruana tuvo que aplicar diferentes herramientas de ingeniería, esto a través del uso de la matriz IPERC que en la parte de los controles, propuso diferentes medidas de control para mitigar los peligros de la empresa, tales como la adecuada señalización de los peligros la elaboración de un mapa de riesgos, la restructuración de almacén, iluminación y ventilación adecuada para la instalaciones. Así mismo otra investigación que tiene unas propuestas similares fue la de Santos y Peña, con base en la ley 29783, identifico los peligros y riesgos, elabora su plan de controles de ingeniería y de un 24% de cumpliendo paso a un 69% de cumplimiento de la normativa, esto haciendo modificaciones en sus instalaciones, capacitando y dando charlas a sus trabajadores, formando un comité y nombrando al jefe de seguridad y salud ocupacional.

La investigación de Santos y Peña [24] que al principio se cumplían con el 24% de los requerimientos de la ley, y ya con SGSST se llegó a alcanzar el 69% de cumplimiento. Trauco [25] en su análisis inicial obtuvo que en la empresa donde se realizó la investigación solo cumplía con un 2% de los requerimientos de la lista de verificación de la línea base, de la normativa peruana, así mismo concluye, que luego de la implementación del SGSST, hay un 72.5% de cumplimiento de los lineamientos. Esto se debe a que la normativa peruana ofrece unos pasos a seguir para poder realizar la correcta implementación del sistema y de poder cumplir con las exigencias de seguridad en las empresas. Son datos que en la presente investigación son parecidos. En la investigación de Coronel [20], hubo un 42% son riesgos ergonómicos, 24% factores mecánicos y se redujeron luego a un 20% y 8% respectivamente. La investigación de Blas y Jave [27], se tuvieron como resultado luego de la implementación del SGSST mejoró a un 75% de riesgos moderados y 25% de intolerables, y antes eran un 50% de importantes y 50% de intolerables, lo cual se ve como se mejora en el grado de riesgos con una propuesta de SGSST. Esto se debe que luego de la implementación la empresa empieza a cumplir los requerimientos que especifica la normativa, es por esto que una vez el sistema ya implantado, hay ciertos indicadores que mejoran significativamente en las diferentes investigaciones.

En la investigación de Coronel [20] se obtuvo un resultado que por cada dólar que invirtió la empresa se ahorraría 3.99\$, luego Trauco [25] que concluye que por cada S/1 invertido en la implementación y mantenimiento del SGSST se obtiene un beneficio de S/3.08. Finalmente, Blas y Jave [27] en su investigación obtuvo un análisis beneficio- costo de 2.53, lo que afirma entonces que con esta propuesta la empresa estaría ganando por cada sol invertido 1.53 soles. Esto se debe que el implementar el sistema en una empresa donde hay un bajo cumplimiento de los requisitos de la normativa, se hace muy rentable el implantar el sistema en una empresa porque así evita muchas multas y gastos innecesarios por accidentes o incidentes en las operaciones de la empresa. En el estudio de Muro [23] se obtuvo un costo anual de S/. 463,015.50, así como la reducción de costos por accidentes laborales, estimados en aproximadamente S/. 14,175.18 por año. Esto resultó en una relación Beneficio/Costo de S/. 4.35 por cada Sol invertido en el SGSST. Finalmente, en la investigación de Salinas [22] en su análisis económico en base al plan propuesto y se obtuvo un valor actual neto de los flujos de caja neto de S/. 69,718.00 y una tasa interna de retorno del 52%, es decir, mayor al costo de oportunidad (TMAR 10%) por lo que se aceptaría el plan al ser más rentable.

## Conclusiones

La propuesta de un SGSST en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL logro reducir los riesgos importantes en un 5% y riesgos intolerables en un 31%.

En el diagnóstico de la gestión de seguridad y salud ocupacional en la organización se obtuvo un 10% de cumplimientos de los lineamientos del SGSST, 13% de riesgos moderados, 49% de importantes y 31% de intolerables, generando utilidades no percibidas de S/. 6,785.5 y un impacto económico por falta de capacitación de S/. 7,715.0, todo esto es causado por la ineficiente gestión y control de la seguridad en la empresa.

La propuesta planteada con la mejora en la gestión de SST se logró la una reducción de los riesgos de la empresa con el correcto cumplimiento de los planes como el plan de capacitaciones, plan de medidas de control y el reglamento interno, además de cumplir con los procedimientos descritos, así con el seguimiento anual en las auditorias. Además, con la implementación de los controles propuesto en la investigación se logra completar la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo

Se estimo la reducción de los riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL aplicando la matriz IPERC y los lineamientos de la ley, dando como resultado 13% de riesgos triviales, 13% de tolerables 31% de moderados y 44% de importantes, y los cumplimientos de la línea base en 62%.

Se evaluó el beneficio-costos de la propuesta SGSST dando como resultado una inversión S/.106,063.0 un VAN de S/. 203,563.0; un B/C de 2.48, es decir que por cada S/.1 invertido se ganaría S/. 1.48 y un TIR 53%, demostrando que la implementación de la propuesta es viable.

## **Recomendaciones**

Se motiva a futuras investigaciones a considerar una propuesta de un programa de seguridad basada en el comportamiento (SBC), que llevaría a lograr el cambio de conducta o comportamiento en los trabajadores de la empresa y haciendo énfasis en minimizar o eliminar las conductas inseguras, el cual sería el origen de la mayoría de accidentes e incidentes en un ambiente laboral.

Se recomienda a la empresa un estudio ergonómico en el lugar de trabajo; La ergonomía es un campo importante en la seguridad y salud ocupacional. Se puede estudiar la ergonomía en un entorno de trabajo específico y proponer mejoras para prevenir lesiones por esfuerzo repetitivo, problemas musculoesqueléticos y otros trastornos relacionados con la ergonomía.

Se motiva a una futura investigación replicar la metodología de investigación de este trabajo; realizando una evaluación de riesgos en un entorno de trabajo específico: se puede seleccionar un tipo de entorno de trabajo particular, como una fábrica, un hospital o una construcción, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos para la seguridad y la salud ocupacional en ese lugar. Esto podría incluir la identificación de peligros, la evaluación de la exposición a sustancias químicas o agentes biológicos, y la propuesta de medidas de control.

## Referencias

- [1] Oficina Internacional del Trabajo, *OIT: El trabajo peligroso mata a millones y cuesta billones*, Ginebra, 2013.
- [2] D. L. Cely Sanchez, *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa ITEM JC & CIA S.A.S.*, Sogamoso, 2016.
- [3] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Seguridad y salud en el trabajo*, Ginebra, 2020.
- [4] Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo: #NoContagiemosAlEmpleo, INVERTIR ES PREVENIR*, 2021.
- [5] A. D. Lopez Mendoza, *Proceso de Inducción Almacenes Éxito*, Lima, 2021.
- [6] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, *Sunafil; lista de 9779 empresas sin comité de seguridad y salud en trabajo*, Lima, 2021.
- [7] Pacífico Seguro, *El 2020 fue el segundo año con mayor porcentaje de accidentes laborales desde el 2012*, Lima, 2021.
- [8] C. F. Pilligua Lucas y F. M. Arteaga Ureta, *El clima laboral como factor clave en el rendimiento productivo de las empresas. Estudio caso: Hardepex Cía. Ltda.*, Manta, Ecuador, 2018-2019.
- [9] F. Henao Robledo, *Seguridad y salud en el trabajo: Conceptos básicos*, ECOE, 2011.
- [10] SUNAFIL, *Manual para la Implementación del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.*, Perú, 2018.
- [11] L. Preve, *IAE BUSINESS SCHOOL*, 2011.
- [12] QCS , *Recomendaciones para la implementación de sistemas de gestión de inocuidad exitosos: Identificación de medidas de control*, 2022.
- [13] M. Arrigay Gonzales, *Seguridad y salud en la oficina: Manual de prevención de riesgos para el empleado administrativo de entidades financieras*, España, 2006.
- [14] Congreso de la República , *Ley de seguridad y salud ocupacional ley 29783*, Lima: El peruano, 2011.
- [15] A. J. B. & W. C. Smith, «Occupational Safety and Health Management: A Practical Approach.» Routledge.,» 2019.
- [16] P. T. J. & S. K. L. Hämäläinen, «Global estimates of occupational accidents and work-related illnesses 2017.,» Scandinavian journal of work, environment & health, 2020.

- [17] J. A. Jones, «Sistemas de gestión de seguridad: una revisión de la literatura,» Safety Science, 2018.
- [18] Y. Z. Y. W. M. & C. S. J. Liu, «Una revisión de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.,» Safety Science, 2021.
- [19] Y. S. O. & V. J. I. Vicente, «Análisis económico de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.,» Procedia Manufacturing, 2017.
- [20] E. M. Coronel Ortega, Identificación de peligros y riesgos laborales en trabajadores de la distribuidora Alvarado Alvicent s.a. plan de mejora, Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 2020.
- [21] E. D. Pérez Dávalos , Sistema de seguridad y salud ocupacional y riesgos físicos: una revisión de la literatura científica, Cajamarca, 2020.
- [22] D. O. Salinas Salazar, «Seguridad y salud ocupacional en el área de almacén de la Distribuidora PMA E.I.R.L, 2020,» Trujillo, 2020.
- [23] C. A. Muro Portugal, «Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 y sus modificatorias para el área de almacenes de la empresa Unitrade S.A.C., Callao, 2018,» Lima, 2018.
- [24] K. Peña Herrada y I. Santos Vega, *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa agroindustrial en Tambogrande*, Piura: Universidad de Piura., 2018.
- [25] J. A. Trauco Paredes, Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según ley 29783 en una empresa metalmecánica, Lima: Universidad San Ignacio de Loyola, 2020.
- [26] L. A. Toquica Barrera, Propuesta de mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en almacenes Corona S.A.S, Colombia, 2020.
- [27] L. E. Blas Fernandez y M. E. Jave Correa, Propuesta de mejora del sistema de seguridad y salud ocupacional en operaciones y almacenes aplicando ingeniería de métodos para reducir riesgos laborales en una empresa molinera, Cajamarca, 2021, Trujillo, 2022.
- [28] Indeed, 5 etapas de la entrevista (con pasos y consejos), Indeed Orientación profesional, 2023.
- [29] A. Borja, PLAN ESPECÍFICO – Énfasis en Ciencias Sociales, Paraguay, 2020.

- [30] Beetrack, «Distribución de un almacén logístico: ejemplo, tipos y layout,» 2023. [En línea]. Available: <https://www.beetrack.com/es/blog/distribucion-mercancias-almacen>. [Último acceso: 25 09 20233].
- [31] Cámara Málaga, Cómo hacer el análisis económico de una empresa en 4 pasos, Málaga, 2023 .
- [32] Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Lima, 2022.
- [33] Marsh McLennan, Realidad en Perú de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, Lima-Perú, 2022.
- [34] J. C. Forigua , *Propuesta de capacitación para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Ingeniería de Gas RS S.AS.*, Bogota: Universidad Católica de Colombia, 2017.
- [35] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, *Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021*, Lima, 2021.
- [36] N. Quijada y A. Ortiz, *Gestión de seguridad y salud en el trabajo: aplicación en las Pymes industriales.*, Venezuela: Universidad, Ciencia y Tecnología,, 2018.
- [37] P. O. Defranc Balanzategui, R. Oviedo Quiñonez y T. V. Otero Gorotiza, *Seguridad y salud laboral: una revisión en el contexto actual, a propósito de la nueva ISO 45.001*, Guayaquil: Universidad de Guayaquil,, 2017.
- [38] J. Romeral Hernandez, *Gestión de la seguridad y salud laboral, y mejora de las condiciones de trabajo: El modelo español.*, Ciudad de México, 2012.
- [39] Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas Hegel , *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG –SST) en Perú*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2021.
- [40] F. Ventura Silva, *Sistema Básico de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo , 2020.
- [41] A. Medina Moreno, *Gestión de Riesgos de Operación Fundamentos*, Lima: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2019.
- [42] J. M. Cortez Diaz, *Técnica de prevención de riesgos laborales*, Madrid: Tebar SL, 2007.

- [43] G. Fagua Quessed, Y. De Hoz Hernández y J. JaimesMorales, Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: una revisión desde los planes de emergencia, Cartagena de Indas: Universidad de Cartagena, 2018.
- [44] J. J. Franciosi Willis y A. M. Vidarte Llaja, Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y la accidentabilidad y productividad en una industria arrocera, Chiclayo: Universidad Señor de Sipan, 2020.
- [45] Rodríguez, *Diagnóstico de la salud y seguridad ocupacional en el Área de operaciones de abastecimiento a bordo.*, Panamá: Universidad especializada de las Américas, 2019.
- [46] I. Arnabat , *Cálculo de frigorías del aire acondicionado*, 2021.

## Anexos

## Anexo1: Línea Base del SGSST de DECOR DULCEMANIA EIRL (inicial)

		Código:			
		Edición:			
	LÍNEA BASE	Fecha:			
		Página:			
1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	
		<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	

<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la ley 29783 Art. 25 y 32 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 22 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Su contenido comprende :				
	- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.				
	- Cumplimiento de la normatividad.				
- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.			X	No se Cuenta con un SGSST	
- La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo					
- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Art. 23 de la ley 29783				
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Art. 44 de la ley 29783 Art. 78 y 87 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 26 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 25 de la ley 29783	X		Existe compromiso por invertir e implementar un SGSST
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 35 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Art. 80 de la RM 005-2012-TR	X		Existe compromiso por invertir e implementar un SGSST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Art. 40 y 41 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Art. 27 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
		<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	

<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Art. 37 de la ley 29783	X		Se viene Realizando
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Art. 37 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Art. 38 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Art. 21, 50 y 75 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	Art. 50 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	Art. 50 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Art. 57 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	Art. 57 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Art. 75 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST

<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	Art. 39 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- Reducción de los riesgos del trabajo.				
	- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.				
	- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.				
	- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.				
- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.					
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Art. 39 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la ley 29783		X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Art. 40 de la ley 29783		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 75 de la ley 29783		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Art. 25, 27, 74, 75 de la ley 29783		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Art. 26 y 80 de la RM 005-2012-TR	X		Se contara con un presupuesto para la implementación de un SGSST
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Art. 65 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>15</b>	

IV. Implementación y operación				
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Art. 29 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Art. 30 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
	El empleador es responsable de:	Art. 49 de la ley 29783	X	No se realizan E M O
	- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.			
	- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.			
	- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.			
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Art. 22 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Art. 55 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Art. 56 de la ley 29783	X	No se realizan monitoreos de agentes ocupacionales	
El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Título Preliminar de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST/ ni un área responsable de su implementación y seguimiento	
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Art. 27 y 35 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Art. 27, 35 y 79 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Art. 35 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Art. 74 de la Ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Art. 29 de la RM 005-2012-TR	X	No se Cuenta con un SGSST
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 66 de la ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	Las capacitaciones están documentadas.	Art. 33 y 35 de la RM 005-2012-TR	X	No se Cuenta con un SGSST
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:	Art. 49, 69 de la Ley 29783	X	No se Cuenta con un SGSST
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.			
	- Durante el desempeño de la labor.			
- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.				
- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.				
- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.				
- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.				
- Para la actualización periódica de los conocimientos.				
- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.				
- Uso apropiado de los materiales peligrosos.				

<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:	Art. 21 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- Eliminación de los peligros y riesgos.				
	- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.				
	- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.				
	- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.				
- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.					
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Art. 74 y 83 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Art. 39 y 83 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Art. 29 y 85 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Art. 63 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:	Art. 68 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.				
	- La seguridad y salud de los trabajadores.				
	- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.				
	- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.				
Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Art. 77 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
<b>Consulta y comunicación</b>	Los trabajadores han participado en:	Art. 19 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.				
	- La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo				
	- La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.				
- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.					
Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Art. 70 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Art. 37 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>23</b>	

V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Art. 84 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cumple con la normativa de SST
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 37 de la Ley 29783		X	No se cuenta con un SGSST
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Art. 42, 49, 51 y 71 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Art. 61 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST/ ni un área responsable de SST
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Art. 66 de la Ley 29783	X		Se tiene consideracion con personal vulnerable
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Art. 67 de la Ley 29783	X		No se emplea a menores de edad
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		X		Se tiene consideracion con personal vulnerable
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:				
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Art. 69 de la Ley 29783		X	Falta Evidencia
Los trabajadores cumplen con:					
- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	Art. 79 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
	<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>7</b>	

<b>VI. Verificación</b>					
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	La supervisión permite:	Art. 41 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.				
El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 86 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST	
Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 39, 41 de la Ley 29783 Art. 26, 80 y 87 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST	
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Art. 49 de la Ley 29783		X	No se practican EMOs al personal
	Los trabajadores son informados:	Art. 71 de la Ley 29783		X	No se practican EMOs al personal
	- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.				
	- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.				
- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.					
Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Art. 36 de la Ley 29783		X	No se practican EMOs al personal	
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Art. 80 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Art. 80 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Art. 79 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 45 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 36 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST

<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la	Art. 33 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:	Art. 42 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.				
	- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.				
	- Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			X	No se Cuenta con un SGSST
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Art. 42 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Art. 47 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Art. 76 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	
<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Art. 32 de la Ley 29783 Art. 41 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Art. 16 y 50 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Art. 50 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Auditorías</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.	Art. 33 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 43 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Art. 43 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 89 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
		<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	

VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:				
	- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.				
	- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.			X	
	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			X	
	El empleador ha:				
- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.					
- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.					
- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.			X		
- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.					
- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.					
El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:					
- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.					
- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.			X		
- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.					
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	
	Este control asegura que los documentos y datos:				
	- Puedan ser fácilmente localizados.				
	- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.			X	
	- Están disponibles en los locales.				
- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.					
- Sean adecuadamente archivados.					

<b>Gestión de los registros</b>	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:					
	<input type="checkbox"/> Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.				X	
	<input type="checkbox"/> Registro de exámenes médicos ocupacionales.					
	<input type="checkbox"/> Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.					
	<input type="checkbox"/> Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.					
	<input type="checkbox"/> Registro de estadísticas de seguridad y salud.					
	<input type="checkbox"/> Registro de equipos de seguridad o emergencia.					
	<input type="checkbox"/> Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.					
	<input type="checkbox"/> Registro de auditorías.					
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:				X	
	<input type="checkbox"/> Sus trabajadores.					
	- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.					
	- Beneficiarios bajo modalidades formativas.					
	- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.					
Los registros mencionados son:				X		
- Legibles e identificables.						
- Permite su seguimiento.						
- Son archivados y adecuadamente protegidos.						
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>11</b>			

<b>VIII. Revisión por la dirección</b>				
<b>Gestión de la mejora continua</b>	La alta dirección:			
	Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			X
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:			
	- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.			
	- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.			
	- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.			
	- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.			X
	- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.			
	- Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. <input type="checkbox"/> Los cambios en las normas.			
	- La información pertinente nueva.			
- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
La metodología de mejoramiento continuo considera:				
<input type="checkbox"/> La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.			X	
- El establecimiento de estándares de seguridad.				
- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.				
- La corrección y reconocimiento del desempeño.				
La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:				
- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),			X	
- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)				
- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.				
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.			X	
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	

Anexo 2: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos – IPERC (inicial)

ÁREA DE LA EMPRESA	RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO ACTUAL	CONTROLES PROPUESTOS				
		NIVEL DE RIESGO ACTUAL	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	INGENIERÍA	ADMINISTRATIVOS	EQUIPO PROTECCIÓN DE PERSONAL
Patio de Maniobras	Hernias,Lumbalgia,Ciática, golpes.	IM	X	Portón de material menos pesado	Mecanismos automatizado para abrir y cerrar el portón	Letreros de peligro	Guantes, fajas
	Caidas,golpes,fracturas,cortes.	IT	X	X	Señalizar las superficies	Letreros de peligro de caída a desnivel	X
	Caidas,golpes,fracturas	IM	X	X	Señales respectivas	Señales respectivas	X
	Fracturas, cortes, golpes,muerte.	IM	X	X	Barandas separadoras entre el vigilante y el vehículo	Letreros de peligro	Ropa de trabajo,zapatos de seguridad punta de acero,casco de seguridad
	Fiebre,dolor de cuerpo,dolor de garganta,tos,perdida del gusto y olfato,diarrea,muerte.	IM	X	X	Dosis de vacuna contra la Covid-19	Implementar el Plan de vigilancia,prevención y control del Covid-19	Lentes,mascarilla

Zona de Recepción y Despacho	Caidas,golpes,fracturas,cortes.	IT	X	X	Señalizar las superficies	Letreros de peligro de caída a desnivel	X
	Fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello al disminuir el flujo de sangre en estas zonas, varices.	IM	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación.	X	X
	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación	X	X
	Fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello al disminuir el flujo de sangre en estas zonas, varices.	IT	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación.	X	X
	Irritaciones a los ojos,irritación y secreción nasal (rinorrea) irritación y dolor de garganta, de tos seca,irritación a la piel.	IM	X	X	X	Letreros de EPP obligatorios	Ropa de trabajo,lentes de seguridad,negros en el día y transparentes en la noche,respiradores con filtro,guantes de badana,cofia
	Caida y fracturas	IT	X	X	Equipamiento de una línea de vida para la desgraga		X
	Fiebre,dolor de cuerpo,dolor de garganta,tos,perdida del gusto y olfato,diarrea,muerte.	IM	X	X	Dosis de vacuna contra la Covid-19	Implementar el Plan de vigilancia,prevención y control del Covid-19	Mascarillas,lentes

Almacén Principal	Dolores músculo-esqueléticas.	IM	X	X	Montcarga de mayor capacidad de carga	X	X
	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales, alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	X	X	Realizar pautas activas, técnicas de relajación	X	X
	Hernias, Lumbalgia, Ciática, golpes.	IT	X	X	Montcarga de mayor capacidad de carga	X	Guantes, fajas
	Fiebre, dolor de cuerpo, dolor de garganta, tos, pérdida del gusto y olfato, diarrea, muerte.	IT	X	X	Dosis de vacuna contra la Covid-19	Implementar el Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19	Lentes, mascarilla
	Fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, estrés	IM		X	Estructura para que ingrese luz natural	X	X
	Caida y fracturas	IT	X	X	Equipamiento de una línea de vida para la descarga		X
	Irritaciones a los ojos, irritación y secreción nasal (rinorrea) irritación y dolor de garganta, de tos seca, irritación a la piel.	IT	X	X	X	Letreros de EPP obligatorios	Ropa de trabajo, lentes de seguridad, negros en el día y transparentes en la noche, respiradores con filtro, guantes de badana, cofia

Área de Control de Calidad	Dolores músculo-esqueléticos.	TO	X	X	Sillas ergonómicas,realizar pautas activas.	X	X
	Caida,fracturas,cortes.	MO	X	X	Barandas de escaleras	X	Guantes de carnaza
	Caida y fracturas	TO	X	X	Pisos con mayor área cubierta.	X	Ropa de trabajo,zapatos de seguridad punta de acero,casco de seguridad
	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	MO	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación	X	X
	Cortes,golpes,hematomas	MO	X	X	X	X	Guantes
	Quemaduras,incendios producidos por la carga estática,golpes,caidas.	TO	X	X	Capacitación de manejo de extintores	Letreros de peligro eléctrico	Zapatos de seguridad dieléctrico con punta reforzada,casco de seguridad
Zona de Recepción y Despacho	Fiebre,dolor de cuerpo,dolor de garganta,tos,perdida del gusto y olfato,diarrea,muerte.	IM	X	X	Dosis de vacuna contra la Covid-19	Implementar el Plan de vigilancia,prevención y control del Covid-19	Mascarillas,lentes
	Hernias,Lumbalgia,Ciática, golpes.	IT	X	X	Montacarga de mayor capacidad de carga	X	Guantes, fajas
	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación	X	X
	Fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello al disminuir el flujo de sangre en estas zonas, varices.	IM	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación.	X	X
	Irritaciones a los ojos,irritación y secreción nasal (rinorrea) irritación y dolor de garganta, de tos seca,irritación a la piel.	MO	X	X	X	Letreros de EPP obligatorios	Ropa de trabajo,lentes de seguridad,negros en el día y transparentes en la noche,respiradores con filtro,guantes de badana,cofia
	Caida y fracturas	IT	X	X	Línea de vida, pisos con mayor área cubierta,evitar el derrame de líquidos	Letreros de pisos resbalosos	Ropa de trabajo,zapatos de seguridad punta de acero anti deslizante, casco de seguridad

Patio de Maniobras	Hernias,Lumbalgia,Ciática, golpes.	IT	X	Portón de material menos pesado	Mecanismos automatizado para abrir y cerrar el portón	Letreros de peligro	Guantes, fajas
	Caidas,golpes,fracturas,cortes.	IM	X	X	Señalizar las superficies	Letreros de peligro de caída a desnivel	X
	Caidas,golpes,fracturas	IM	X	X	Señales respectivas	Señales respectivas	X
	Fracturas, cortes, golpes,muerte.	IM	X	X	Barandas separadoras entre el vigilante y el vehiculo	Letreros de peligro	Ropa de trabajo,zapatos de seguridad punta de acero,casco de seguridad
	Fiebre,dolor de cuerpo,dolor de garganta,tos,perdida del gusto y olfato,diarrea,muerte.	IM	X	X	Dosis de vacuna contra la Covid-19	Implementar el Plan de vigilancia,prevención y control del Covid-19	Mascarillas,lentes
	Caida y fracturas	IT	X	X	Equipamiento de una linea de vida para la descraga		X
	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	X	X	Realizar pautas activas,técnicas de relajación	X	X
	Irritaciones a los ojos,irritación y secreción nasal (rinorrea) irritación y dolor de garganta, de tos seca,irritación a la piel.	MO	X	X	X	Letreros de EPP obligatorios	Ropa de trabajo,lentes de seguridad,negros en el día y transparentes en la noche,respiradores con filtro,guantes de badana,cofia

## Anexo 3: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos – IPERC (final)

ÁREA DE LA EMPRESA	PELIGRO	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO (Ver Tabla 1)	RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO ACTUAL	
				NIVEL DE RIESGO ACTUAL	RIESGO SIGNIFICATIVO
Patio de Maniobras	Portón automatico	Ergonómico	Golpes.	TV	NO
	Vehículo pesado	Mecánico	Fracturas, cortes, golpes,muerte.	IM	SI
Zona de Recepción y Despacho	Trabajo repetitivo	Psicolaboral	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	TO	NO
Almacén Principal	Trabajo repetitivo	Psicolaboral	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	SI
	Productos pesados	Ergonómico	Hernias,Lumbalgia,Ciática, golpes.	IM	SI
	Trabajo en Altura	Locativo	Caida y fracturas	MO	NO

Área de Control de Calidad	Escaleras	Locativo	Caida,fracturas,cortes.	MO	NO
	Trabajo repetitivo	Psicolaboral	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	MO	NO
	Computadora	Eléctrico	Quemaduras,incendios producidos por la carga estática,golpes,caidas.	TO	NO
Zona de Recepción y Despacho	Productos pesados	Ergonómico	Hernias,Lumbalgia,Ciática, golpes.	MO	NO
	Trabajo repetitivo	Psicolaboral	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	SI
	Postura habitual (De pie)	Ergonómico	Fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello al disminuir el flujo de sangre en estas zonas, varices.	IM	SI
Patio de Maniobras	Portón automatico	Ergonómico	Golpes.	TV	NO
	Vehículo pesado	Mecánico	Fracturas, cortes, golpes,muerte.	IM	SI
	Trabajo en Altura	Locativo	Caida y fracturas	MO	NO
	Trabajo repetitivo	Psicolaboral	Enfermedades cardiovasculares, alteraciones gastrointestinales,alteraciones de la conducta, de las capacidades cognitivas, emocionales.	IM	SI

## Anexo4: Línea Base del SGSST de DECOR DULCEMANIA EIRL (final)

		Código: DECOR_LB_F			
		Edición:			
		Fecha:			
	LÍNEA BASE	Página:			
<b>1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	
		<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	

<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la ley 29783 Art. 25 y 32 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 22 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Su contenido comprende :				
	- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.				
	- Cumplimiento de la normatividad.				
	- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.			X	
- La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo					
- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Art. 23 de la ley 29783				No se Cuenta con un SGSST
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Art. 44 de la ley 29783 Art. 78 y 87 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 26 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 25 de la ley 29783	X		Existe compromiso por invertir e implementar un SGSST
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 35 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Art. 80 de la RM 005-2012-TR	X		Existe compromiso por invertir e implementar un SGSST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Art. 40 y 41 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Art. 27 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>0</b>	

III. Planeamiento y aplicación					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Art. 37 de la ley 29783	X		Se viene Realizando
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Art. 37 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Art. 38 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Art. 21, 50 y 75 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	Art. 50 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	Art. 50 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Art. 57 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	Art. 57 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Art. 75 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST

<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	Art. 39 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	- Reducción de los riesgos del trabajo.				
	- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.				
	- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.				
	- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.				
- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.					
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Art. 39 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la ley 29783		X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Art. 40 de la ley 29783		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 75 de la ley 29783	X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Art. 25, 27, 74, 75 de la ley 29783		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Art. 26 y 80 de la RM 005-2012-TR	X		Se contara con un presupuesto para la implementacion de un SGSST
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Art. 65 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>6</b>	

IV. Implementación y operación					
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Art. 29 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Art. 30 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un CSST ni Supervisor de SGSST
	El empleador es responsable de:	Art. 49 de la ley 29783	X		No se realizan E M O
	- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.				
	- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.				
	- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.				
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Art. 22 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Art. 55 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST	
El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Art. 56 de la ley 29783	X		No se realizan monitoreos de agentes ocupacionales	
El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Titulo Preliminar de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST/ ni un area responsable de su implementacion y seguimiento	
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Art. 27 y 35 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Art. 27, 35 y 79 de la ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Art. 35 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Art. 74 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Art. 29 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 66 de la ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Las capacitaciones están documentadas.	Art. 33 y 35 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:	Art. 49, 69 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.				
	- Durante el desempeño de la labor.				
- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.					
- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.					
- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.					
- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.					
- Para la actualización periódica de los conocimientos.					
- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.					
- Uso apropiado de los materiales peligrosos.					

<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:	Art. 21 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	- Eliminación de los peligros y riesgos.				
	- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.				
	- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.				
	- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.				
- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.					
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Art. 74 y 83 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Art. 39 y 83 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Art. 29 y 85 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Art. 63 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:	Art. 68 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.				
	- La seguridad y salud de los trabajadores.				
	- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.				
	- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.				
Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Art. 77 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST	

<b>Consulta y comunicación</b>	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Art. 19 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Art. 70 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Art. 37 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>8</b>	
<b>V. Evaluación normativa</b>					
<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Art. 84 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cumple con la normativa de SST
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 37 de la Ley 29783	X		No se cuenta con un SGSST
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Art. 42, 49, 51 y 71 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Art. 61 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST/ ni un área responsable de SST
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Art. 66 de la Ley 29783	X		Se tiene consideración con personal vulnerable
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Art. 67 de la Ley 29783	X		No se emplea a menores de edad
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			X	Se tiene consideración con personal vulnerable
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	Art. 69 de la Ley 29783	X		
	Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	Art. 79 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>2</b>	

<b>VI. Verificación</b>					
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Art. 41 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 86 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 39, 41 de la Ley 29783 Art. 26, 80 y 87 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Art. 49 de la Ley 29783		X	No se practican EMOs al personal
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Art. 71 de la Ley 29783	X		No se practican EMOs al personal
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Art. 36 de la Ley 29783		X	No se practican EMOs al personal
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Art. 80 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Art. 80 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Art. 79 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 45 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 36 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST

<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Art. 33 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Art. 42 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Art. 42 de la RM 005-2012-TR	X		No se Cuenta con un SGSST
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Art. 47 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Art. 76 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Art. 32 de la Ley 29783 Art. 41 de la RM 005-2012-TR		X
La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		Art. 16 y 50 de la Ley 29783	X		No se Cuenta con un SGSST
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Art. 50 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
<b>Auditorías</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.	Art. 33 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 43 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Art. 43 de la Ley 29783		X	No se Cuenta con un SGSST
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 89 de la RM 005-2012-TR		X	No se Cuenta con un SGSST
		<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	

VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:				
	- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.				
	- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.		X		
	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		
El empleador ha:					
- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.					
- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.					
- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.			X		
- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.					
- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.					
El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:					
- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.				X	
- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.					
- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.					
La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				X	
Este control asegura que los documentos y datos:					
- Puedan ser fácilmente localizados.					
- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.					
- Están disponibles en los locales.				X	
- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.					
- Sean adecuadamente archivados.					
Control de la documentación y de los datos					

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:				
	<input type="checkbox"/> Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			X	
	<input type="checkbox"/> Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X	
	<input type="checkbox"/> Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X	
	<input type="checkbox"/> Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	<input type="checkbox"/> Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X	
	<input type="checkbox"/> Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X		
	<input type="checkbox"/> Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X		
	<input type="checkbox"/> Registro de auditorías.			X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:		X		
<input type="checkbox"/> Sus trabajadores.					
- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.					
- Beneficiarios bajo modalidades formativas.					
- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.			X		
Los registros mencionados son:					
- Legibles e identificables.			X		
- Permite su seguimiento.					
- Son archivados y adecuadamente protegidos.					
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>11</b>		
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:				
	- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.				
	- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.				
	- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.				
	- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.			X	
	- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.				
	- Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. <input type="checkbox"/> Los cambios en las normas.				
- La información pertinente nueva.					
- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.					
La metodología de mejoramiento continuo considera:					
<input type="checkbox"/> La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.		X			
- El establecimiento de estándares de seguridad.					
- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.			X		
- La corrección y reconocimiento del desempeño.					
La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				X	
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:					
- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).					
- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)			X		
- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.					
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.				X	
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>		

## Anexo5: Matriz EFE y EFI

	<b>MANUAL DE REQUERIMIENTOS</b>		Código:
			Edición:
	<b>COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO</b>		Fecha:
			Página:
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES INTERNOS</b>			
<b>Factores</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Valor Ponderado</b>
<b>FORTALEZAS</b>			
Experiencia en el sector	10%	3	0.3
Moderna flota vehicular	10%	3	0.3
Calidad del servicio	10%	4	0.4
Personal con experiencia y calificado	10%	3	0.3
Acciones solventes	10%	2	0.2
Ubicación geográfica estratégica	10%	3	0.3
<b>DEBILIDADES</b>			
Alta rotación del personal	15%	2	0.3
Inadecuada distribución de instalaciones	5%	3	0.15
Clima laboral negativo	10%	1	0.1
Escasa publicidad de los servicios	5%	1	0.05
Elevado costo operativo	5%	2	0.1
<b>Total</b>	100%		
1 = Debilidad mayor, 2 = Debilidad menor, 3 = Fortaleza menor, 4 = Fortaleza mayor			

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES EXTERNOS</b>			
<b>Factores</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Valor Ponderado</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>			
Disponibilidad de nuevas tecnologías	10%	1	0.1
Crecimiento en el sector	15%	2	0.3
Ampliación de servicios	10%	1	0.1
Asociaciones estratégicas	5%	2	0.1
Aumento de personal calificado	10%	2	0.2
<b>AMENAZAS</b>			
Incremento de la competencia	10%	3	0.3
Incremento del costo de materia prima	15%	3	0.45
Conflictos sociales	10%	2	0.2
Condiciones climáticas adversas	5%	3	0.15
Inestabilidad política del país	10%	3	0.3
<b>Total</b>	100%		
1 = Debilidad mayor, 2 = Debilidad menor, 3 = Fortaleza menor, 4 = Fortaleza mayor			

## Anexo6: Carta de aceptación de tesis dada por la empresa





**PROA**  
CORPORATION

**PROA CORPORATION EIRL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo 03 de junio del 2022

Mgtr:  
Marcos Gregorio Baca López  
Director de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la empresa PROA CORPORATION EIRL identificada con el RUC: 20600708351, con la finalidad de comunicarle que en mi calidad de gerente general hemos puesto a total y plena disposición nuestra data, recursos, instalaciones y personal para poder contribuir con la elaboración del proyecto de tesis y futura tesis del estudiante del octavo ciclo de la carrera de Ingeniera Industrial, Jorge Dermalí Severino Hernández. Con el cual nos estaría permitiendo mejorar nuestros sistemas de gestión.

Atte:   
PROA CORPORATION E.I.R.L.  
-----  
NICIDA CELENE VERGARA FERNANDEZ  
GERENTE GENERAL  
RUC: 20600708351  
DNI: 77417261

Número de contacto: 917461969

**PROA CORPORATION EIRL**  
Correo electrónico: proacorporation@gmail.com  
Celular: 950679134  
Av. Luis Gonzáles N° 1432 - Chiclayo

Anexo 7: Plan de medidas de control para reducir los riesgos en las operaciones de DECOR  
DULCEMANIA EIRL.

TÍTULO I. DATOS DEL EMPLEADOR

- RAZÓN SOCIAL: DECOR DULCEMANIA E.I.R.L.
- RUC: 20608258907
- DIRECCIÓN LEGAL: AV. LUIS GONZALES 1432- LAMBAYEQUE – CHICLAYO – CHICLAYO.

TÍTULO II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: Av. Prolongación Bolognesi S/N Lote. 15 –  
Fundo La Esperanza- Lambayeque- Chiclayo- Chiclayo.

TÍTULO III. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de control para reducir los riesgos en las operaciones de DECOR DULCEMANIA EIRL.
- Buscar la información y herramientas de ingeniería para implementar las medidas de control
- Implementar las medidas de control de ingeniería en el almacén de DECOR DULCEMANIA EIRL.

TÍTULO IV. MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS

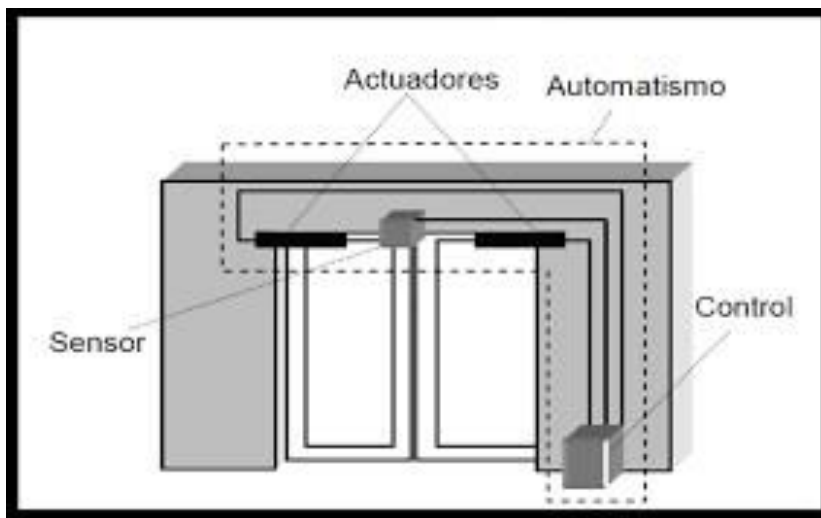
4.2. Medidas de control de sustitución

Portón de material menos pesado para la entrada al patio de maniobras sería una de las medidas propuestas.



#### 4.3. Medidas de control de ingeniería

Mecanismos automatizados para abrir y cerrar el portón en la entrada al patio de maniobras sería una de las medidas propuestas de ingeniería.



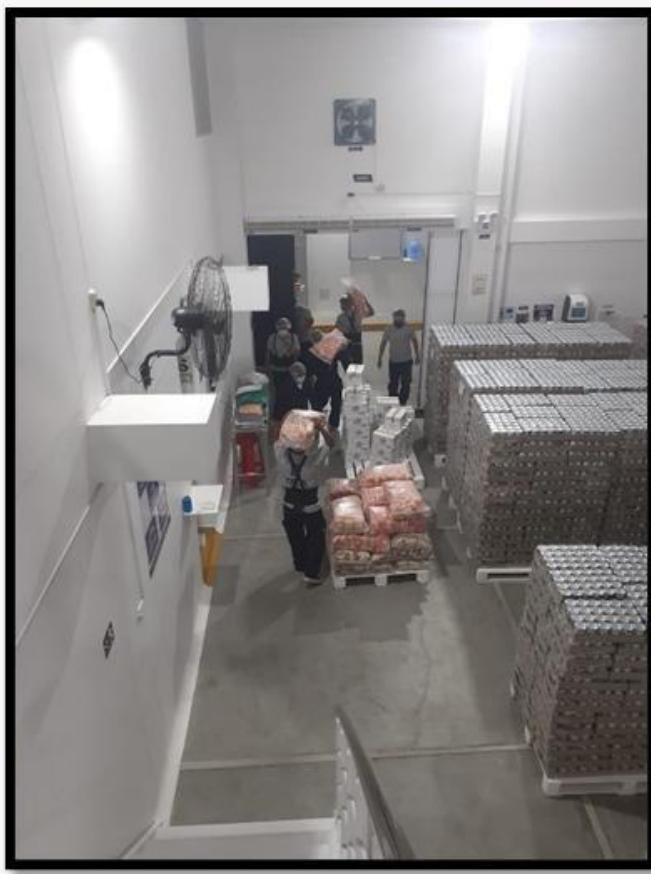
Señalizar las superficies, debido que hay una superficie de trabajo a diferente nivel en cuando los camiones entran al almacén para descargar los productos.



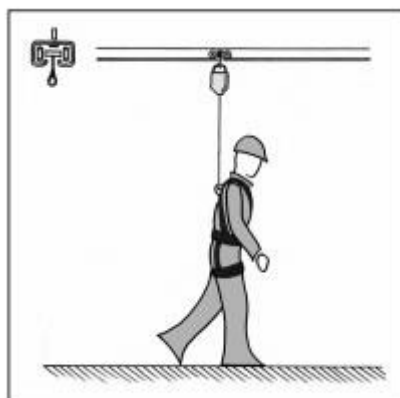
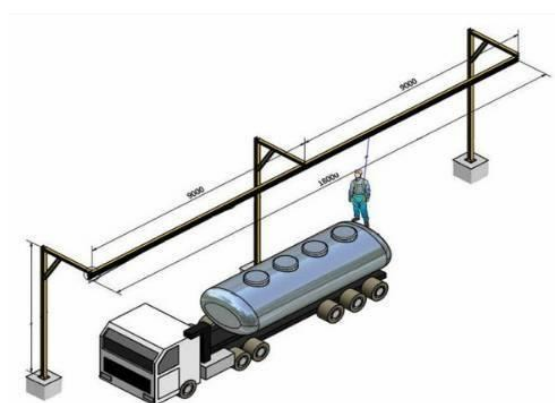
Barandas separadoras entre el vigilante y el vehículo para los camiones que entran al almacén para descargar los productos.



La realización de pausas activas, técnicas de relajación, debido a la postura habitual (de pie e inclinado) que puede causar fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello al disminuir el flujo de sangre en estas zonas, varices.



Equipamiento de una línea de vida para la descargar los productos de los camiones, que es un trabajo en altura por que los estibadores se encargan de colocar los productos en los pallets para llevar al almacén principal



Montacargas de mayor capacidad de carga para ayudar a los colaboradores con el transporte de productos.



Cambio de Luminarias:

Se realizó un estudio para el adecuado número de luminarias en las instalaciones del almacén de la empresa, para así poder eliminar ese riesgo físico y que los colaboradores cuenten con una adecuada iluminación en el almacén. Los cálculos se presentan a continuación.

Datos:

**CALCULO DE LUMINARIAS**

**1.00 Dimensiones del Local**

Largo	<input type="text" value="25.00"/>	m
Ancho	<input type="text" value="19.90"/>	m
Altura	<input type="text" value="12.00"/>	m

**2.00 Nivel de Iluminacion**

tabla 1 según Norma **EM.010 - RNE**

E=  lux/m<sup>2</sup>

**3.00 Reflexion de elementos**


Techo	<input type="text" value="Blanco"/>	▼
Pared	<input type="text" value="Claro"/>	▼
Suelo	<input type="text" value="Oscuro"/>	▼

**4.00 Mantenimiento del local**

Mantenimiento  ▼ |

**5.00 Tipo de luminaria**

Luminaria tipo:  ▼ |



**Watts**

35

70

150

## CALCULO DE LUMINARIAS

### 1.00 Indice de local (k)

A partir de la geometria del local, según metodo europeo

$$k = \frac{l \cdot a}{h(l + a)}$$

k= 1.00

k= 1.00

k, es un numero comprendido entre 1 y 10

### 2.00 Coeficientes de reflexion

De la Tabla 2

Techo= 0.70

Pared= 0.50

Suelo= 0.10

### 3.00 Factor de utilizacion

De la Tabla 3

n= 0.28

### 4.00 Factor de mantenimiento

De la Tabla 4

fm 0.80

### 5.00 Superficie de trabajo

S= 497.50 m<sup>2</sup>

### 6.00 Flujo luminoso total

$$\Phi_T = \frac{E \cdot S}{n \cdot fm}$$

Φ<sub>T</sub>= 666295 lux

### 7.00 Flujo luminoso local

Del tipo de luminaria

Φ<sub>l</sub>= 13500.00 lux

### 8.00 Numero de luminarias

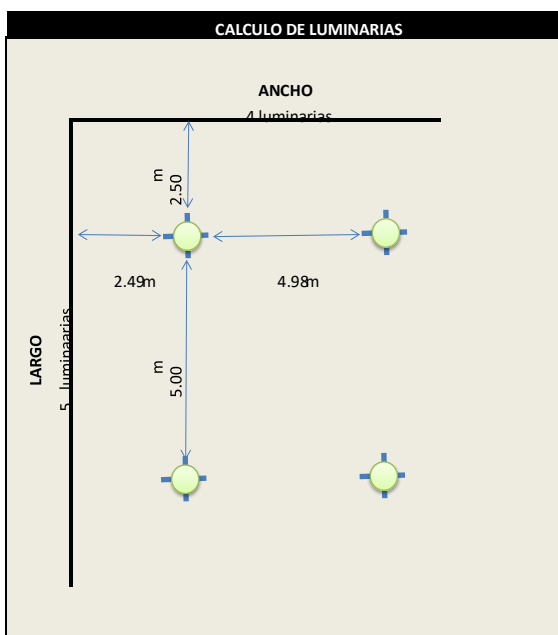
$$N = \frac{\Phi_T}{n \cdot \Phi_l}$$

N= 19 und requeridas

N= 20 und a usar

N ancho= 4 @ 4.98 m

N largo= 5 @ 5.00 m



Dando como resultado que para tener una adecuada iluminación se deben tener 9 luminarias que serían; reflectores halógenos de 400wat.



## Ficha técnica

## Luminaria CONTEMPO L

## Características

**Carcasa:** aluminio inyectado, acabado en color gris, logo PHILIPS en alto relieve

**Óptica:** versiones en asimétrica y simétrica, aluminio martillado

**Equipo de encendido:** balasto, ignitor y condensador integrados dentro del cuerpo del reflector

**Prensastop:** grado de protección IP65

**Brazo soporte:** cinco perforaciones para anclaje, tapé de nylon para pernos de ajuste, marcas para graduar ángulo de inclinación

**Vidrio de protección:** cristal delantero templado, clips de sujeción para rápida liberación para mantenimiento de lámpara y equipo de encendido



## Dimensiones



## Datos de pedido

Modelo	Lámpara	Equipo de encendido	Peso
Contempo L	HPI-T 250W	Balasto Mercurio Ignitor Si Si Condensador	7,7 kg
	HPI-T 400W		8,8 kg
	SON-T 250W	Balasto Sodio Ignitor SN 58 Condensador	8,6 kg
	SON-T 400W		10,4 kg



**PHILIPS**





#### Mejor en la ventilación del almacén

Para la mejora de la ventilación y tener un ambiente sin el riesgo de una elevada sensación térmica para los trabajadores se hizo la instalación de aires acondicionados para así tener un ambiente mucho más placentero para los trabajadores, el criterio seguir para tener la cantidad exacta de aires acondicionados y sus características se dio a partir de que múltiples especialistas suelen utilizar en la práctica, como base de cálculo de frigorías del aire acondicionado, unas 100 frigorías por metro cuadrado [30]. Esto significa, que si el almacén de DECOR DULCEMANIA, mide exactamente 479.7m<sup>2</sup>, esto quiere decir que se necesita 47 970 frigorías para el almacén tenga un eficiente uso del aire acondicionado. Con base de que una frigoría (o kilocaloría) equivale a aproximadamente 4 BTU (cantidad de calor que una unidad de aire acondicionado puede extraer de una habitación). Entonces tenemos un total de 191 880 BTU para el almacén, esto se traduce en que necesitara 6 aires acondicionados de 30000 BTU, para el almacén de la empresa.



Ficha Técnica

Outdoor Specification - 30CH

*Bizlander*  
HVAC + SOLAR



Outdoor Unit Models		WMMS-30CH-V2B(S9)4	
<b>Connection Pipes</b>			
R410A Refrigerant / Factory Pre-Charge for 25'	LBs	3.53	
Liquid Valve Size	In.	2 x 1/4"	
Gas Valve Size	In.	2 x 3/8"	
<b>Dimensions &amp; Weight Outdoor Unit</b>			
Outdoor Unit Dimensions (W x H x D)	In.	37.63 x 27.56 x 15.63	
Package Dimensions (W x H x D)	In.	40.5 x 29.53 x 18.03	
Net Gross Weight	LBs	114.6 / 124.5	

Outdoor Unit Models		WMMS-30CH-V2B(S9)4	
Maximum drive IDU NO.		2	
Power Supply		208-230 / 1 / 60	
Cooling Capacity* (Btu/h)	Max. IDU Cap. Total 2	30,000 (2 Thermal Zones)	
	Rated 1	18,000	
	Min.	7,000	
Total Power Input in Cooling Mode* (W)	Max.	2300	
	Rated	1550	
	Min.	600	
SEER		22.00	
HSPF		10.50	
Heating Capacity* (Btu/h)	Max. IDU Cap. Total 2	52,000	
	Rated 1	19,000	
	Min.	7,000	
Total Power Input in Heating Mode*	Max.	2400	
	Rated	1750	
	Min.	650	
Compressor Oil		R68EP	
L.P.A.		A	27
Compressor FLA		A	10.82
Compressor Power Input		W	1440
MCA		A	15
Fuse or Circuit Breaker (HVAC Type)		A	25
Throttling Method		Electronic Expansion Valve	
Starting Method		Transducer starting	
Recommended Working Ambient Temp. Ranges		+F	AC: 0 - 118 HP: 4 - 75
Condenser		Aluminum fin-copper tube	
Output of Fan Motor		W	60
Fan Motor FLA		A	0.65
Fan Motor Capacitor		uF	3
Fan Type-Place		Axial-flow 1	
Fan Diameter		In.	20.47
Defrosting Method		Auto Defrost	
Isolation		I	
Moisture Protection		IP24	
Max. Operating Pressure at High Side		PSI	550
Max. Operating Pressure at Low Side		PSI	175
Sound Pressure Level dB (HL)		A	56
Sound Power Level dB (HL)		A	63

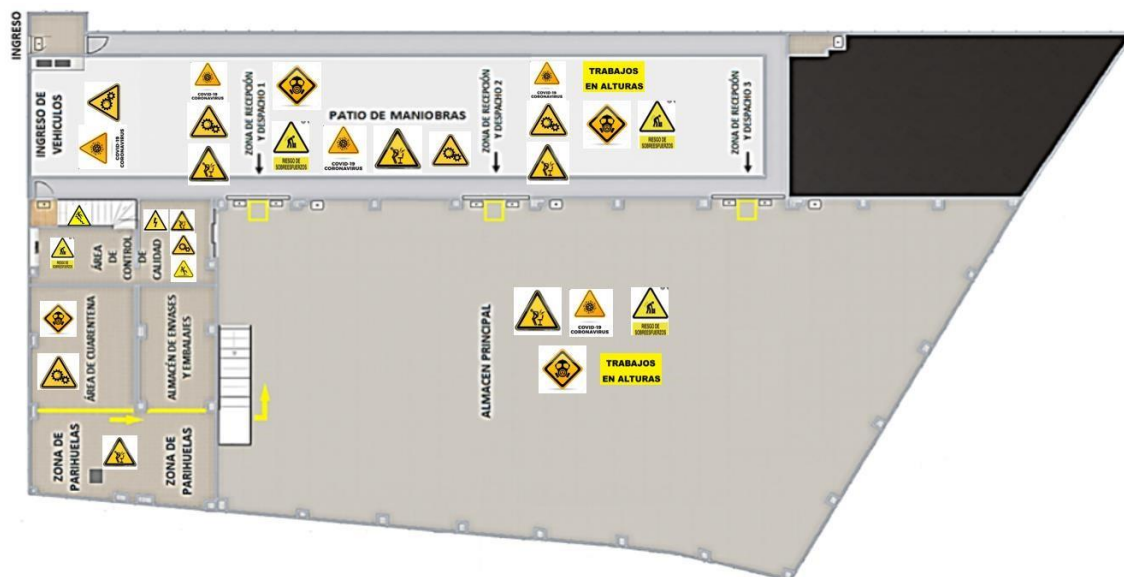
## Evidencias de su instalación en la empresa





#### 4.4. Medidas de control administrativas

La colocación del mapa de riesgos de la empresa



La correcta señalización de todos los peligros que se puedan encontrar en las instalaciones





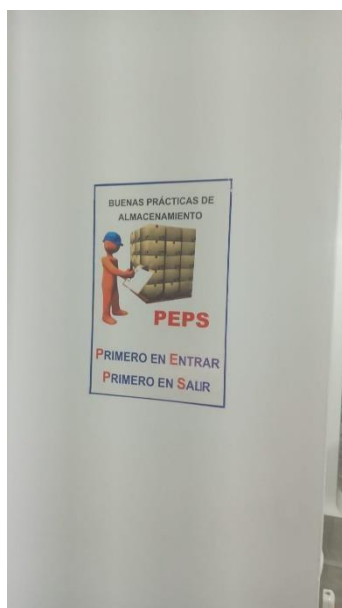


Implementar el Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19





Letreros de uso obligatorio de EPP





#### 4.5. Equipo protección de personal

Uso obligatorio de las fajas de protección lumbar, uso de ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero, cofia para el almacén.

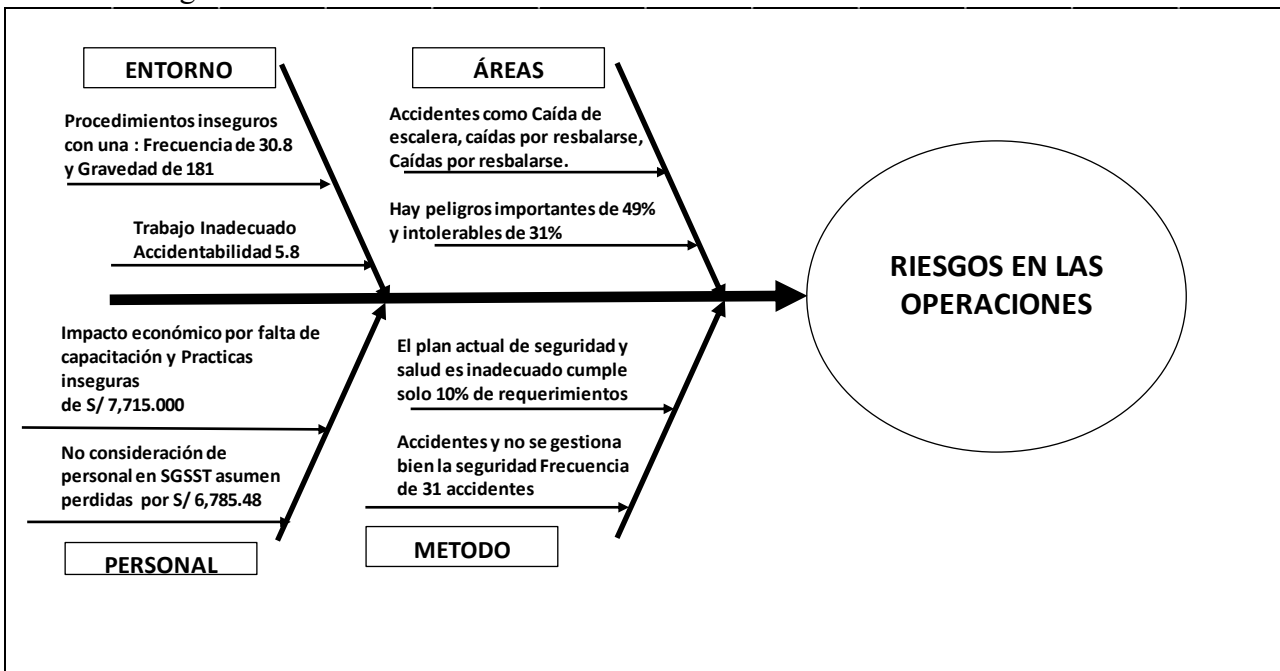




## Anexo 8: Matriz FODA

	<b>MANUAL DE REQUERIMIENTOS</b>						Código: PROA_REG.112		
	COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO						Edición:		
							Fecha:		
						Página:			
<b>FODA</b>									
<b>FORTALEZAS</b>					<b>OPORTUNIDADES</b>				
<b>DEBILIDADES</b>					<b>AMENAZAS</b>				

Anexo 9: Diagrama de causa efecto



Anexo10: PROPUESTA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DECOR DULCEMANIA EIRL, CON REFERENCIA A LA NORMATIVA NACIONAL

**1. Contexto de la organización**

**1.1. Comprensión de la organización y su contexto**

La empresa DECOR DULCEMANIA busca determinar cuáles son los factores internos o externos que tienen la capacidad de influenciar en el propósito, cumplimiento de sus objetivos y sostenibilidad de su organización. Para lograr esto, en base a la ISO 45001:2018, la empresa utiliza una Matriz EFE y EFI para encontrar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con su respectivo ponderado, para después organizar los datos recolectados en una Matriz FODA.

**1.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas**

DECOR DULCEMANIA debe identificar quiénes son las partes interesadas pertinentes a su sistema de gestión de la SST, así como las necesidades y expectativas que estas tengan para con la empresa. Teniendo en cuenta a la ISO 45001:2018, la Alta Dirección de la empresa utiliza una Matriz de identificación de partes interesadas con codificación DECOR \_REG.12, para identificar las partes interesadas internas o externas a la empresa, y los requisitos que estas tienen.

**2. Liderazgo y participación:**

**2.1. Política SST**

Esta tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudiera ocasionar a la salud de los trabajadores de la empresa DECOR DULCEMANIA EIRL que sean consecuencia del trabajo.

La empresa DECOR DULCEMANIA EIRL es una organización con cuatro años de creación que desde sus inicios ha participado como proveedor del estado peruano, proveyendo de productos no perecibles a los beneficiarios del PNAE QALIWARMA.

En la organización DECOR DULCEMANIA, consideramos que nuestro capital más importante son nuestros trabajadores, siendo prioridad de la empresa lograr altos estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mantener y mejorar en forma continua las condiciones de trabajo para la protección de la salud y el bienestar de sus colaboradores.

Los principios rectores de la política de la Empresa son:

1. Eliminar las condiciones existentes que pueden generar accidentes y enfermedades laborales a sus colaboradores, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos

2. Cumplir con el marco legal establecido, en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como otros requisitos a los cuales la organización se suscriba en esta materia.
3. Asignar recursos para la implementación de su sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo.
4. Promover, ejecutar y mantener estándares de trabajo seguro, capacitando y entrenando a nuestros colaboradores con el objetivo de mejorar continuamente nuestra cultura de seguridad.
5. Fomentar la consulta y participación de nuestros colaboradores en la prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
6. Comunicar y difundir esta política a todos nuestros colaboradores y terceros en general.
7. Velar porque el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.

Es obligación de la empresa, gerente, jefes y colaboradores, el dar cumplimiento a esta política.

Chiclayo, 11 de octubre del 2022.

---

Gerente de la empresa

## 2.2. **Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.**

La empresa DECOR DULCEMANIA EIRL cuenta con 20 trabajadores, no está obligado a tener un comité, solo un supervisor.

<b><u>Matriz de roles y responsabilidades y autoridades en la organización</u></b>			
<b><u>DECOR DULCEMANIA EIRL</u></b>			
Rol	Cargo	Responsabilidad	Autoridad
Supervisar personal a su cargo	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	*Velar por adecuadas condiciones y medio ambiente de trabajo.  *Analizar los trabajos que se desarrollan en su área para identificar posibles riesgos potenciales.	*Tomar las decisiones necesarias.  *Liderar y garantizar la implementación de la normatividad vigente.  *Solicita la toma de acciones correctivas, preventivas y de

		<p>*Participar en la investigación de accidentes de trabajo ocurridos.</p> <p>*Cumplir y hacer cumplir los objetivos establecidos en SST, vigilando las prácticas de seguridad y salud por el personal bajo su dirección.</p>	mejora cuando lo crea necesario.
--	--	---	----------------------------------

### 3. **Planificación:**

3.1. **Identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades.** En la empresa DECOR se tiene que realizar un estudio completo en relación a las actividades que se ejecutan por cada puesto de trabajo, de acuerdo a la RM N° 050-2013-TR. De tal modo, que para identificar los peligros y riesgos utilizando el método generalizado IPER permite realizar un análisis más versátil, pues bien, a parte de la identificación de los riesgos en el origen se puede hallar el nivel de ocurrencia del daño, el nivel de consecuencia previsible en base a la naturaleza de daño y partes del cuerpo afectadas, y llegar a la valoración del nivel de riesgo que está en base al valor del riesgo que se obtiene como el producto entre los índices de probabilidad por el que corresponde al de severidad. Por lo tanto, todo lo que se ha mencionado ha sido plasmado en la matriz IPER con codificación SST\_IPER.

### 3.2. **Determinación de los requisitos legales y otros requisitos**

La empresa DECOR considera importante tener acceso a requisitos tanto legales como otros requisitos aplicables a la seguridad y salud en el trabajo, para seguir un estricto cumplimiento. De ahí que estos estén ubicados en la matriz IPER con codificación SST\_IPER, porque son establecidos en base a los procesos dentro de la empresa, y que posteriormente servirán para determinar los riesgos u oportunidades que tengamos a nivel de empresa.

### 3.3. **Objetivos SST y planificación para lograrlos**

- **Formular objetivos y metas, según la información de línea de base, IPER y Política SST.**

- Formulación de objetivos:
  - Demostrar como la línea base evaluar el progreso de las actividades laborales.
  - Identificar los peligros y realizar la evaluación, control, monitoreo y comunicación de los riesgos.
  - Evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores - Metas:
    - Evidenciar la situación actual de la empresa o Identificar con detalle los peligros y sus riesgos, para valorarlos y con esto determinar los controles necesarios de acuerdo a la jerarquía de controles
    - Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes

• **Elaborar el Programa SST, según RM N° 050-2013-TR.**

En base a los objetivos y metas planteados, en la empresa DECOR se considera seguir el programa de seguridad y salud en el trabajo con codificación SST\_PRO. Tomando en consideración las actividades a realizar para la prevención de los riesgos que son críticos y deben ser atendidos. Identificándose de manera detallada los plazos de ejecución, y los responsables para cada actividad con el fin de la prevención de determinados accidentes, enfermedades, entre otros aspectos involucrados.

**4. Apoyo:**

**4.1. Información documentada:**

La empresa DECOR DULCEMANIA tiene como material de apoyo elaborar los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para documentar su información en la cual se pueden observar en los siguientes ítems con la codificación asignada en los formatos de Excel:

- Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes (REG.41)
- Registro de exámenes médicos ocupacionales (REG.42)
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos (REG.43)
- Riesgo de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

(REG.44)

- Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo (REG.45)
- Registro de equipos de seguridad o de emergencia (REG.46)
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. (REG.47)
- Registro de auditorías (REG.48)
- **El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Este reglamento se considera obligatorio su elaboración al tratarse de una empresa que cuenta con más de 20 trabajadores, siguiendo como base el art. 74° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. De ahí que este reglamento tiene codificación RG\_ DECOR

### El mapa de riesgo.

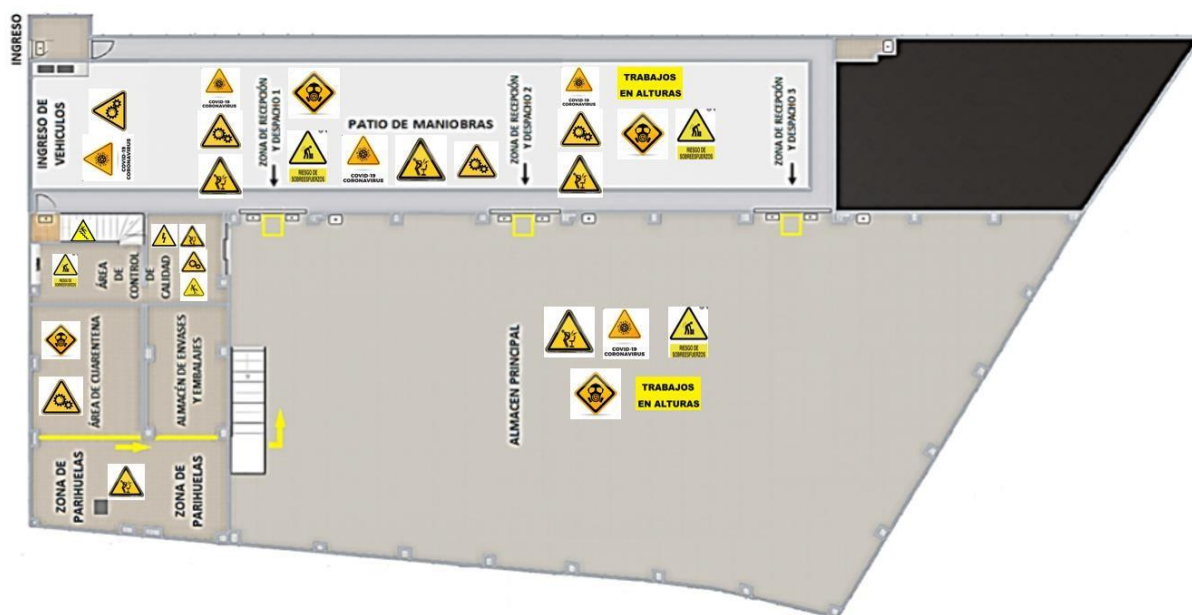


Tabla 7: Simbología de los tipos de riesgos

Símbolo	Tipo de riesgo
	Biológico
	Ergonómico
	Mecánico
	Químico
<b>TRABAJOS EN ALTURAS</b>	Físico
	Psico laboral
	Escaleras
	Pisos resbalosos
	Eléctrico

## 5. Operación

### 5.1. Preparación y respuesta ante emergencias

#### 5.1.1. Formación del comité de emergencias

La creación y funcionamiento del Comité de emergencias es respaldado por la gerente de la empresa DECOR DULCEMANIA, quien brindará todos los recursos necesarios que permitan garantizar su funcionamiento.

#### 5.1.1.1. Funciones del comité de emergencia

- Reunirse periódicamente y en el momento de una emergencia, para decidir las acciones para seguir frente a un evento, con el fin de mitigar, neutralizar o atender la situación.
- Promover y participar en los programas y actividades propias del plan de emergencias en fases de entrenamiento y situaciones de emergencias.
- Velar porque se realice por lo menos dos simulacros anuales del plan de emergencias, con la participación de todos los niveles de la organización.
- Establecer el reglamento por el cual se regirá la brigada de emergencia.
- Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes.
- Establecer los parámetros para la selección de los brigadistas.
- Designar el director de Brigada.

#### 5.1.2. Respuestas ante emergencias

Tabla 8: Planes de respuesta ante emergencias de un incendio

<b>Emergencia 1 – incendio</b>		
<b>Misión</b>	<b>Acciones generales de respuesta</b>	<b>Brigadas operativas</b>

<p>Ejecutar acciones oportunas y eficaces, dirigidas a reducir los riesgos a los trabajadores, visitantes, comunidad, instalaciones e infraestructura física de la empresa DECOR</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acordonamiento del área para evitar daños y minimizar saqueos.</li> <li>2. Si es un conato haga la respuesta inmediata con el extintor más cercano. Si el incendio se ha extinguido, inspeccione el lugar y verifique si hay lesionados.</li> <li>3. Si el incendio es de gran magnitud, activar alarma de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comité de emergencias, recibe información de emergencia y una vez comprobada decretará la alarma.</li> <li>2. Se activan las brigadas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTRA-INCENDIOS.</li> <li>• PRIMEROS AUXILIOS</li> </ul> </li> </ol>
--	---	--

<p>DULCEMANIA, garantizando la respuesta rápida y oportuna ante una posible emergencia,</p>	<p>evacuación, suspender actividades.</p> <p>4. Evacue al punto de reunión (parque central frente a la Alcaldía) y espere instrucciones del líder de evacuación y/o coordinador de emergencia. Siga las instrucciones del líder de evacuación y/o de los brigadistas, inicie la evacuación parcial o total del área.</p> <p>5. No se regrese por ningún motivo</p> <p>6. No toque objetos extraños (paquetes, cajas, etc.).</p> <p>7. Si tiene un visitante, llévelo con usted hasta el punto de encuentro.</p> <p>8. No corra, conserve la calma</p> <p>9. Evacuación rápida de personas, documento y equipos.</p>	<p>• EVACUACIÓN Y RESCATE.</p> <p>Esta brigada, se encarga de coordinar con los organismos de socorro, si es el caso, el ingreso al área de más impacto, para hacer evacuación de personas heridas y lesionadas.</p>
---	---	--

Tabla 9: Planes de respuesta ante emergencias de un terremoto o sismo

<b>Emergencia 2 – terremoto o sismo</b>		
<b>Misión</b>	<b>Acciones generales de respuesta</b>	<b>Brigadas operativas</b>
<p>Ejecutar acciones oportunas y eficaces, dirigidas a reducir los</p>	<p><b>ANTES:</b></p> <p>1. Capacitar al personal de la empresa en actuación en caso de</p>	<p>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS; Realiza</p>

<p>riesgos a los que están expuestos, trabajadores, visitantes de la planta física de la empresa DECOR DULCEMANIA, garantizando la respuesta rápida y oportuna ante una posible emergencia,</p>	<p>sismo o terremoto y procedimientos de evacuación.</p> <p>2. vigilar e inspeccionar los recursos físicos y técnicos de la empresa para atención de desastres (botiquines, extintores, señalización, rutas de evacuación, tanques de agua, llaves de paso, kit de supervivencia, linternas...) para que estén en uso cuando se requieran.</p> <p><b>DURANTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe conservar la Serenidad evitando el pánico o histeria colectiva.</li> <li>2. Ubicarse en lugares seguros previamente establecidos.</li> <li>3. Si es necesario evacuar por colapso estructural utilice las escaleras.</li> </ol> <p><b>DESPUÉS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Censar al personal evacuado y verificar los faltantes.</li> <li>2. Avisar a los organismos de apoyo sobre resultados del censo y sobre los daños estructurales detectados.</li> <li>3. No regrese a las áreas dañadas sin previa autorización.</li> <li>4. Utilice el teléfono solo en llamadas urgentes.</li> </ol>	<p>TRIAGE Y atención inicial de víctimas.</p> <p>BRIGADA EVACUACIÓN Y RESCATE, Realiza evacuación del personal y sirve de apoyo de organismos de socorro (Policía, FAC, Bomberos, Emergencias del Hospital)</p>
---	---	---

Tabla 10: Planes de respuesta ante emergencias de una violencia física y moral

<b>Emergencia 2 – violencia física y moral</b>		
<b>Misión</b>	<b>Acciones generales de respuesta</b>	<b>Brigadas operativas</b>
Ejecutar acciones oportunas y eficaces, dirigidas a reducir los riesgos a los que están expuestos, usuarios trabajadores, visitantes de la planta física de la empresa DECOR DULCEMANIA, garantizando la respuesta rápida y oportuna ante una posible emergencia.	<p>1. Protección interna del área, El personal de vigilancia brinda protección inicial y comunica al comité de emergencias.</p> <p>2. Control del evento, brigada de evacuación rescate y control, aíslan área de los hechos y proceden a tomar evidencias. 3. organismos de seguridad realizan capturas, y entregan sospechosos a la autoridad judicial.</p> <p>4. Evaluación de daños y necesidades.</p>	<p>1. Comité de emergencia activa la alarma,</p> <p>2. Brigada de comunicación y apoyo externo, da a avisos a organismos de socorro.</p> <p>3. Coordinador de emergencias decreta la emergencia.</p> <p>4. Brigada de Evacuación da aviso a los organismos judiciales para que organicen la investigación, convoca reunión masiva del personal de la Empresa, para dar información de la situación.</p> <p>5. jefe de Brigadas, realiza evaluación de daños y lo comunica al Coordinador de emergencias, realiza inventario de</p>

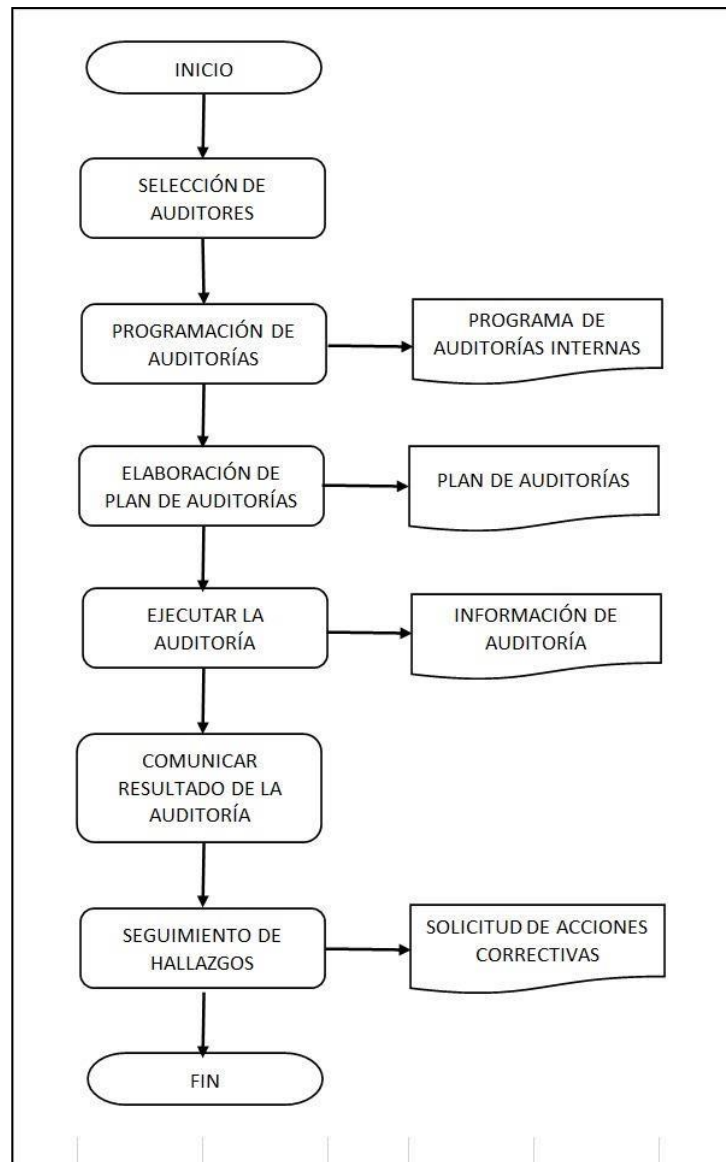
		necesidades logísticas. 6. Comité de emergencia oficializa la terminación del evento.
--	--	--

## 6. Evaluación del desempeño

### ○ Auditoría interna (9.2.2)

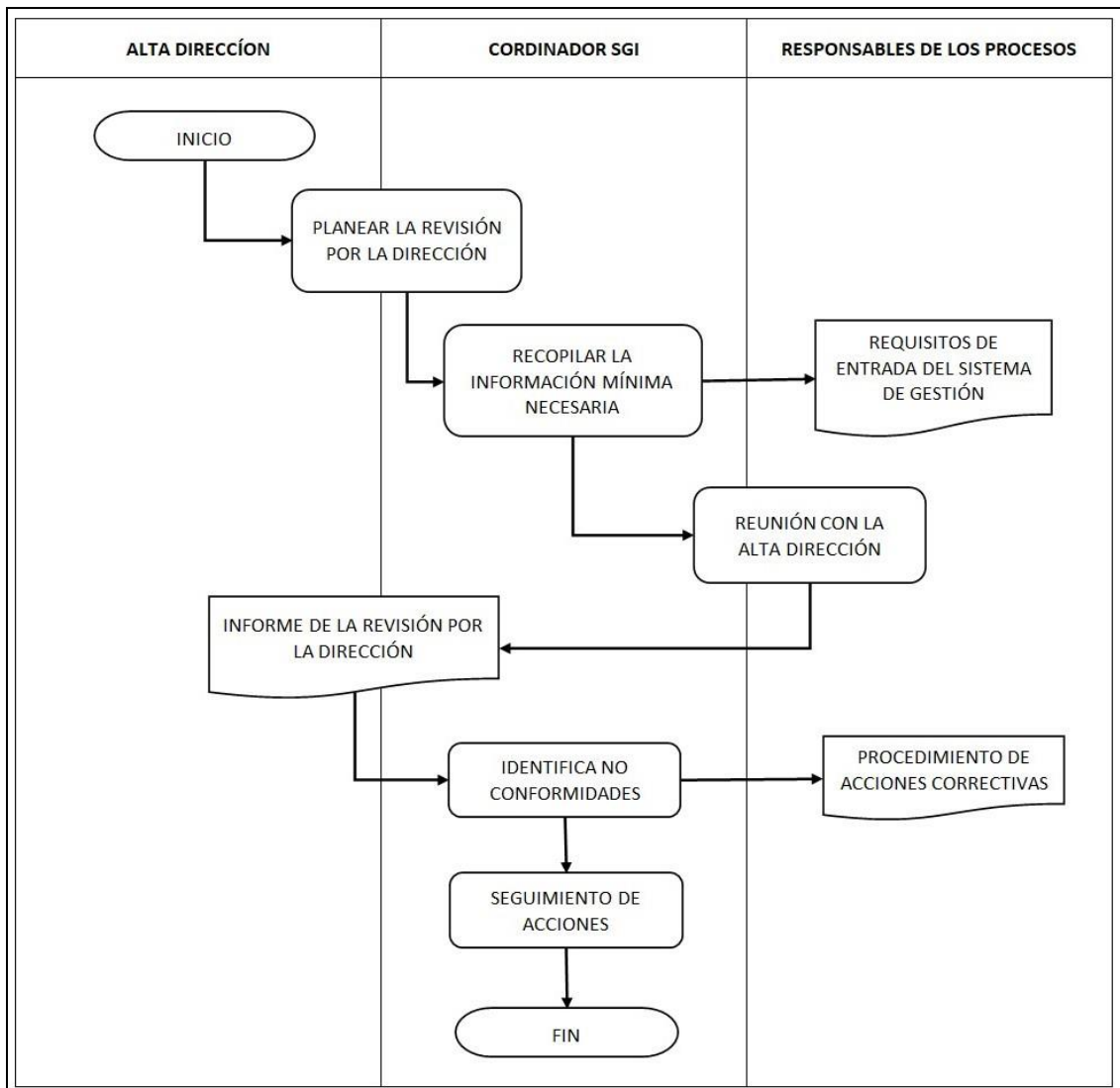
Es un método sistemático para verificar los procesos y requisitos de la organización en base a la normativa nacional. Las auditorías internas se realizan con personal competente e imparcial, además se puede contratar personal externo. Las auditorías sirven para identificar hallazgos y estas se puedan convertir en oportunidades de mejora o no conformidades. Los resultados de la auditoría deben de ser revisados por la alta dirección. Para este punto se ha desarrollado el programa de auditoría interna que la ficha se puede identificar en la documentación obligatoria con codificación REG.48.

Además, se implementó el procedimiento auditoría interna con el objetivo de indicar la metodología para la planificación y ejecución de auditorías para verificar que se esté implementando de manera correcta.



### ○ Revisión por la dirección (9.3)

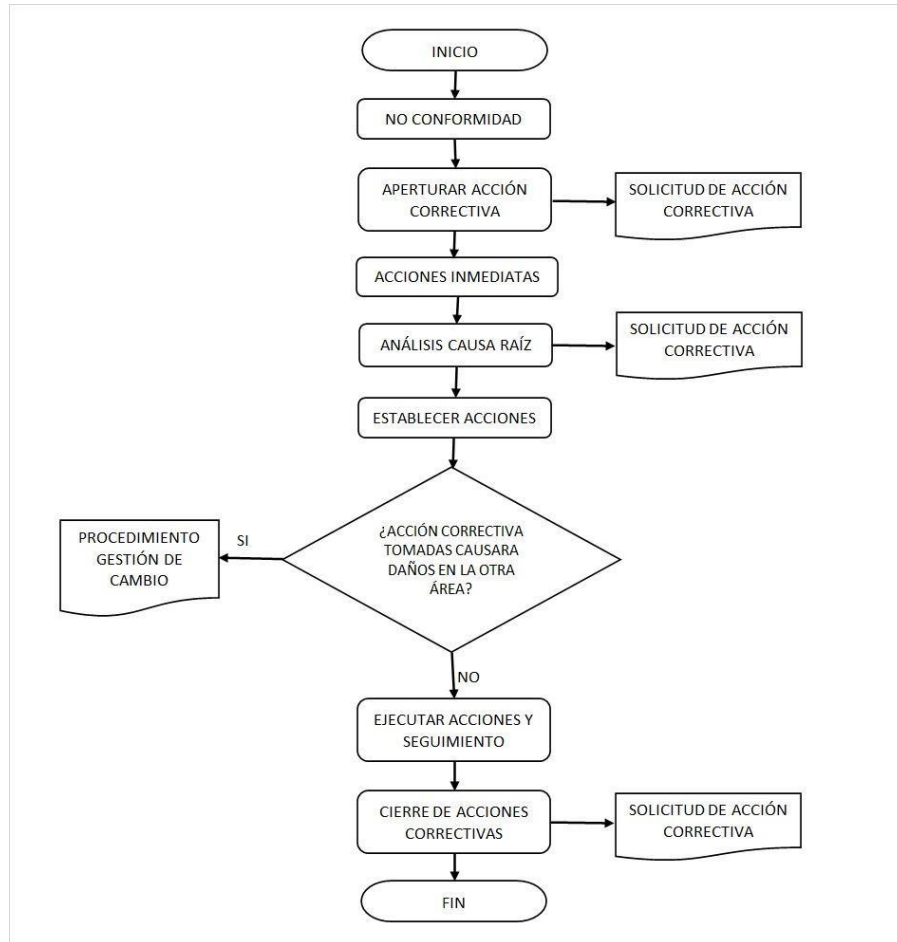
Es un elemento esencial de sistema de gestión, el objetivo de la revisión por la dirección es que la gerencia, así como las partes interesadas evalúen el rendimiento del sistema de gestión de la organización y se garantice que haya sido eficaz y adecuado con las necesidades del negocio, evitando peligros y riesgos en los trabajadores, así mismo se pueden verificar objetivos propuestos y establecer nuevos objetivos. Estas reuniones suelen ser anuales o cada 6 a 3 meses para rastrear el desempeño de la empresa. Para revisar el sistema de gestión de seguridad, el procedimiento se detalla en el siguiente flujograma.



## 7. Mejora

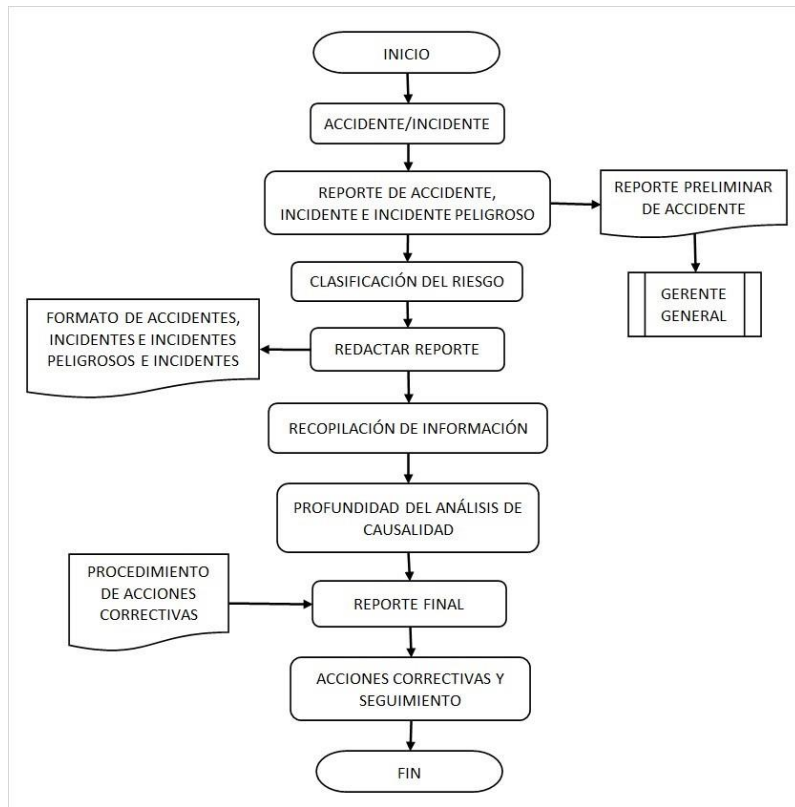
### • Incidentes, no conformidades y acciones correctivas (10.2)

Se pueden implementar procesos por separado para las investigaciones de incidentes y revisiones de no conformidades y acciones correctivas, esto depende de la organización. Para este requisito 10.2, se desarrolló el procedimiento de acciones correctivas que se puede observar en la documentación obligatoria con codificación REG.47. Cuyo objetivo es implementar acciones correctivas a las no conformidades, indicando los pasos que se deben desarrollar para el análisis de la causa raíz y establecer acciones. Se detalla el procedimiento en el flujograma de procedimiento de acciones correctivas



Flujograma de procedimiento de acciones correctivas

Se estableció el procedimiento de gestión de accidentes, incidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales con codificación REG.41 en la documentación obligatoria, sirve para indicar el proceso para un reporte de investigación de accidentes, incidentes peligros e incidentes. El proceso de procedimiento se explica en el siguiente flujograma.



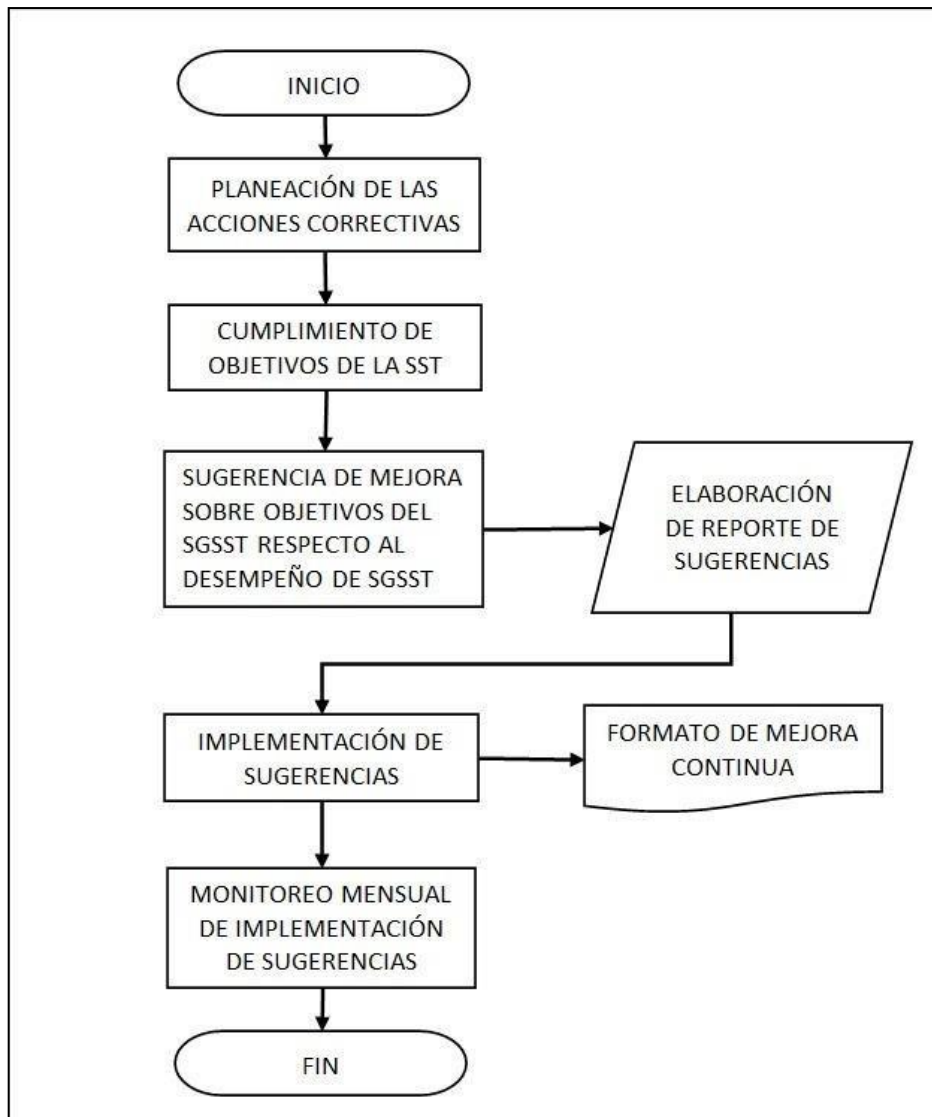
Flujograma de gestión de accidentes, incidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales

• **Mejora continua (10.3)**

Para mejora continua del SGSST, se logra de través del procedimiento de mejora “, y se detalla la su secuencia metodológica a través del flujograma de mejora.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					CODIGO	
					REVISION	
PROCEDIMIENTO DE MEJORA					APROBACION	
CONTROL DE EMISION DE CAMBIOS						
REVISION N°	FECHA	DESCRIPCION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	

Tabla de procedimiento de mejora



Flujograma de procedimiento de mejora

## 8. Conclusiones

- Enfocada especialmente en la gerencia, en la empresa DECOR tiene como objetivo final ayudar a proporcionar un ambiente de trabajo seguro para los empleados y cualquier persona en el lugar de trabajo, facilitando el Control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.
- La ley 29783 es el inicio para empezar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales. La normativa dentro de la empresa PORA se encuentra orientada a generar las mejores condiciones para que el empleado pueda llevar a cabo su labor de manera eficaz y sin riesgos, evitando

sucesos y daños que pueda afectar a la salud o a la integridad, además del patrimonio de la organización y el medio ambiente.

## **9. Recomendaciones**

- Se considera indispensable que todas las partes interesadas en la organización estén informadas y tengan participación del sistema de seguridad y salud en el trabajo a implementar; además, el compromiso de la alta dirección es necesario porque de esto depende el cumplimiento de los requisitos en materia del SST.
- En el SST se prioriza que la alta dirección muestre un liderazgo firme en las actividades indicadas, y adopte las disposiciones en relación con los principales elementos del sistema, tales como: la política, organización, planificación, y los otros referentes a evaluación y adopción de medidas de mejora que traen consigo las medidas preventivas y correctivas.
- Se considera importante un monitoreo de manera constante de todos los involucrados en los diferentes puestos de trabajo que estos se ubiquen; reforzándose con la capacitación constante a estos mismos.

## Anexo11: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> <b>Fecha:</b> <b>Código:</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>		
Lograr que los trabajadores de la empresa, adquieran los conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permita adoptar acciones de prevención sobre posibles efectos negativos asociados a su desempeño laboral e identificar e implementar acciones de control de las situaciones agresivas existentes y que se puedan generar para el colectivo en general, el patrimonio y el medio ambiente.		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propender por el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.</li> <li>• Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.</li> <li>• Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.</li> <li>• Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.</li> </ul>		
<b>ALCANCE:</b> El programa aplica para todas las actividades realizadas por la empresa.		
<b>RECURSOS:</b>		
<b>ECONÓMICOS:</b> Ejecutar el presupuesto estipulado para la ejecución de las actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. <b>HUMANOS:</b> El personal que realice las capacitaciones o entrenamientos debe estar debidamente certificado y competente. <b>TECNOLÓGICOS:</b> Medios audiovisuales para la proyección de los temas de las Capacitaciones.		
<b>FRECUENCIA:</b>		
Este programa debe ser implementado continuamente, según el Plan anual de trabajo de SST y según las necesidades de formación por cargo; su verificación se realizará anualmente y se deberá evaluar y replantear las actividades según necesidades detectadas. Las mediciones se harán trimestralmente.		
<b>DEFINICIONES:</b>		
<b>Índice de cobertura:</b> Porcentaje de población que recibe la actividad. <b>Eficacia:</b> Grado en que se logran los objetivos y etas de un plan; es decir cuántos de los resultados esperados se alcanzó.		
<b>PASOS DE DILIGENCIAMIENTO - CRONOGRAMA</b>		
<b>COMPONENTE</b>	Componente o tema que se relaciona con las capacitaciones a desarrollar ejemplo: Componente SST-Generalidades del SGSST.	
<b>ACTIVIDAD</b>	Registro de la actividad o tema que relaciona la capacitación.	
<b>OBJETIVO</b>	Se registra lo que se busca obtener con la capacitación.	
<b>CONTENIDO</b>	Enunciado de algunos de los puntos o temas a tratar.	
<b>RECURSOS</b>	Registro de los recursos necesarios para el desarrollo de la capacitación.	
<b>RESPONSABLE</b>	Registro de nombre de la organización, grupo, dependencia o persona que realizará la capacitación.	
<b>SEGUIMIENTO</b>	Registro o cálculo del indicador	



## Anexo13: Informe de similitud Turnitin

tesis_100%			
INFORME DE ORIGINALIDAD			
<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>9%</b>	<b>12%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
<b>1</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet		<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet		<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet		<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucp.edu.pe</b> Fuente de Internet		<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante		<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet		<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b> Trabajo del estudiante		<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet		<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet		<b>&lt;1%</b>

## Anexo 14: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****I. OBJETIVOS Y ALCANCES****A. OBJETIVOS**

Art. N°: Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**B. ALCANCE**

Art. N° : El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus *sucursales/filiales/dependencias* a nivel nacional. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el

trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.

## **II. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

### **A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS**

Art. N°: El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

## **B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Art. N°: Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra *Empresa, entidad pública o privada*, para lo cual se fomentará un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

### **III. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

#### **A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

##### **1. DEL EMPLEADOR**

Art. N°: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador),

adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

- a. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- b. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- c. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- d. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

*Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

- e. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **2. DE LOS TRABAJADORES:**

Art. N°: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

## **B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO)**

Art. N°: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. *(En el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Empresa, entidad pública o privada).*

*Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:*

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

*Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa o empleador.

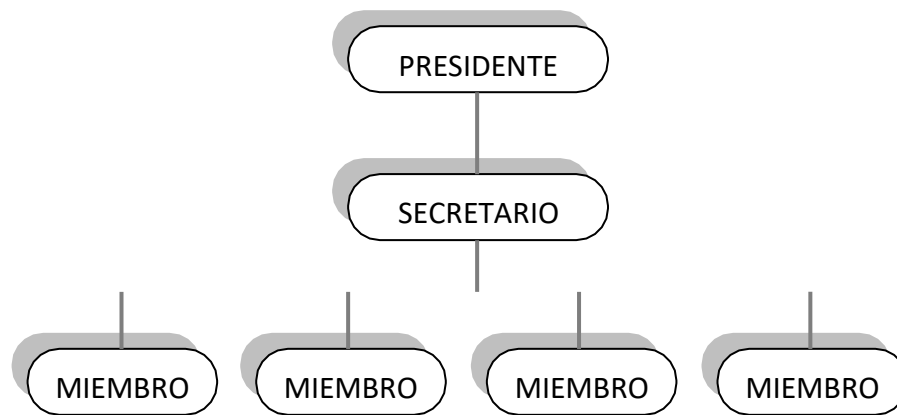
El *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso)* tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- b) Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

## **2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:**

Art. N°: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

## **ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



### **PROGRAMA**

Art. N°: El *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la *Empresa, entidad pública o privada* y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **MAPA DE RIESGOS**

Art. N°: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

### **c. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Art. N°: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

#### **D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

Art. N°: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- a) La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

.... (Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal o usuario en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes).

#### **IV. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES**

En esta parte se deben especificar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.

Los estándares de trabajo seguro se pueden tomar de los reglamentos sectoriales, normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, procedimientos internos de ser el caso.

Por ejemplo, dependiendo de las operaciones principales del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art N°: En los lugares de los establecimientos industriales, donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, estará terminantemente prohibido

fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión. (Ref.: Art. 181 del D.S. N° 42-F)

Art. N°: El trabajador está obligado a usar correctamente el respirador en los ambientes de trabajo señalizados para tal efecto, siempre y cuando haya sido previamente informado y capacitado sobre su uso.

## **V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

Son procesos de apoyo a las operaciones principales del empleador. Si funcionan mal pueden comprometer la viabilidad de la organización, aunque no están directamente en la cadena de generación de valor.

Por ejemplo, dependiendo de los servicios y actividades conexas del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art. N°: Está prohibido cambiar la ubicación de muebles y enseres, obstaculizando el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.

## **VI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS**

### **A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

#### **A.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Art. N°: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N°: Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

##### **A.1.1 PASILLOS Y PASADIZOS**

Art. N°: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Art. N°: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

##### **A.1.2 ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS**

Art. N°: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. N°: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N°: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

Art. N°: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

## **B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

### **B.1. CONDICIONES GENERALES**

Art. N°: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

**INCENDIO CLASE A:** Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

**INCENDIO CLASE B:** Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

**INCENDIO CLASE C:** Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N°: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios. *(En caso de que se cuente con la respectiva brigada).*
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente. *(En caso de que se cuente con dicha brigada).*
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N°: Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.

- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios. *(Si se cuenta con este medio).*
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

### **B.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO**

Art. N°: El empleador que cuenta con reservorio debe garantizar un abastecimiento de agua adecuado a presión mínima de 60 libras, en caso de incendio de materiales combustibles ordinarios (clase A).

Art. N°: Las bombas para incendios deben estar situadas y protegidas de tal modo que no interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio.

Art. N°: Los grifos contra incendios deben ser de fácil acceso, conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento.

Art. N°: En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

### **B.3. EXTINTORES PORTÁTILES**

Art. N°: El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N°: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N°: Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO<sub>2</sub>) para su extinción.

### **C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS**

Art. N°: El empleador debe disponer de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas. *(Va si se cuenta con alarmas)*.

Art. N°: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. N°: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N°: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios. *(Va si se va a formar brigada contra incendios)*.

#### **D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES**

También hay que tomar medidas de seguridad en el caso que se almacene pólvora, dinamita u otras sustancias explosivas.

Art. N : El almacenaje de grandes cantidades de petróleo, (o aceites lubricantes, alcohol, tintas, etc.) se debe efectuar en tanque subterráneo (locales o ambientes) de construcción resistente al fuego, realizándose su distribución para el trabajo del caldero por medio de tuberías.

Art. N° : Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. N°: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N°: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

##### **D.1. GASES COMPRIMIDOS** *(De ser el caso)*

Art. N°: Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se debe observar lo siguiente:

- a) Pueden ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.

- b) Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se deben depositar gases comprimidos cerca de sustancias inflamables.
- c) No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.
- d) Los cilindros que contengan gases licuados, se deben almacenar en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetado con cadena o sogá para evitar su caída.
- e) No se deben dejar caer, ni se exponerlos a choques violentos los cilindros de gases.
- f) Cuando se utilicen cilindros, estos se deben sujetar con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen.
- g) Los cilindros de gases deben ser transportados en la planta mediante dispositivos apropiados.
- h) Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases deben estar colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- i) Los cilindros se deben mantener a distancia suficiente, desde el punto de vista de la seguridad, de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chispas o metal fundido, que ocasionen el calentamiento excesivo en los cilindros.

Los cilindros de oxígeno no se deben manipular con las manos o guantes grasientos, ni se debe emplear grasa o aceite como lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

## **E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS**

Art. N°: No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N°: Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. N°: Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

## **F. SEÑALES DE SEGURIDAD**

### **F.1. OBJETO**

Art. N°: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

## **F.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD**

Art. N° : Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N°: Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero: 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

## **F.3. APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD**

Art. N°: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N°: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N°: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N°: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

## **G. PRIMEROS AUXILIOS (Se sugieren algunos casos)**

### **G.1. GENERALIDADES**

Art. N°: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

## **G.2. REGLAS GENERALES**

Art. N°: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

## **G.3. TRATAMIENTOS**

### **1. SHOCK**

Art. N°: Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

### **2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS**

Art. N°: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d) Conduzca al herido al hospital.

Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

### **3. FRACTURAS**

Art. N°: Siga el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

#### **4. QUEMADURAS**

Art. N°: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado. Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.

- a) Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

#### **5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA**

Art. N°: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

#### **G.4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS**

Art. N°: La empresa, entidad pública o privada abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el Botiquín:

- a) Instrumentos: Tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- b) Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
- c) Drogas: Agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, cromo, picrato de butesin, jabón germicida, aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.

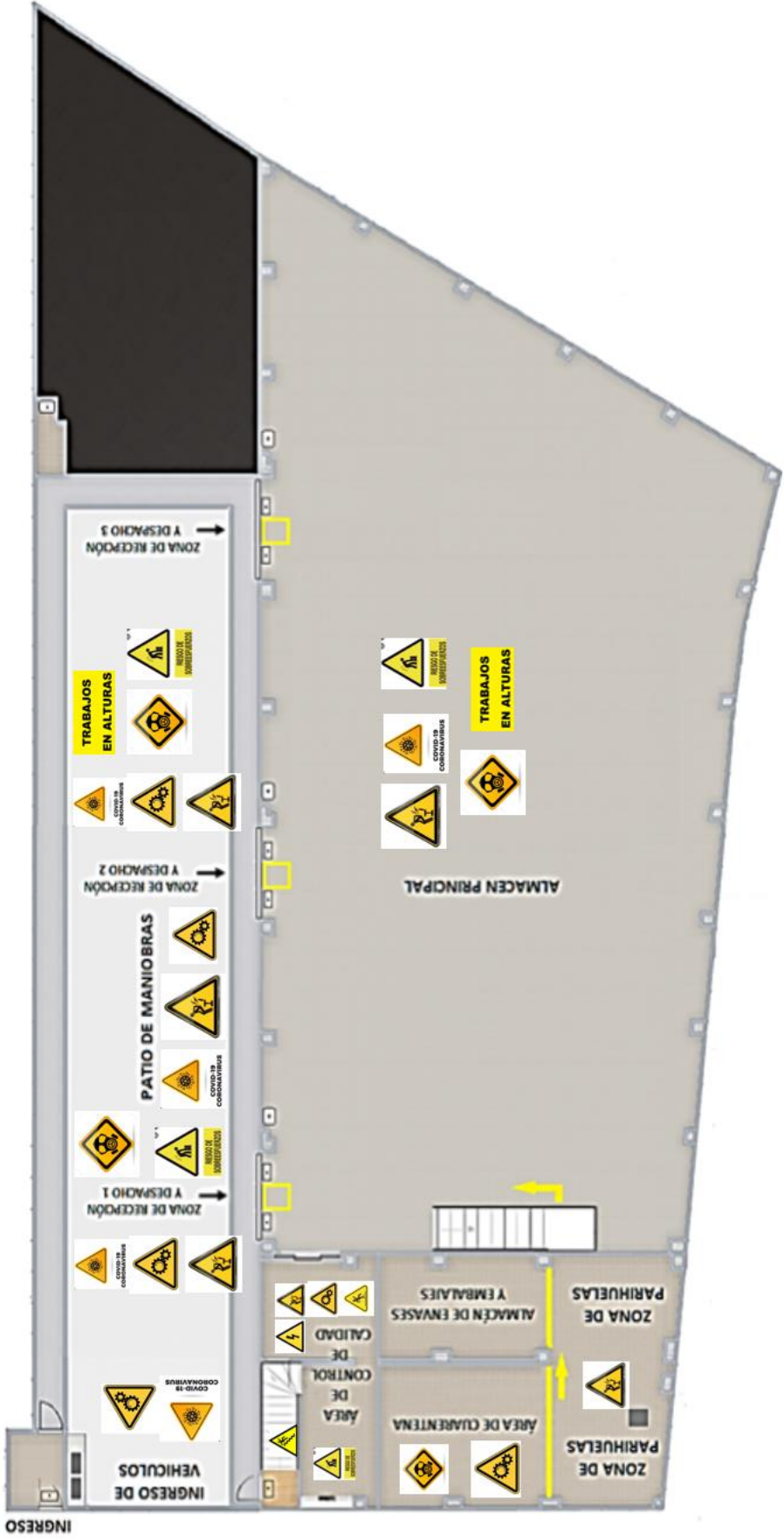
## Anexo 15: Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

Plan para la Vigilancia, Prevención Y Control del COVID – 19 en el Trabajo para  
almacén de Productos Industrializados de DECOR DULCEMANIA para consumo  
humano

### INDICE

TÍTULO I. DATOS DEL EMPLEADOR .....	4
TÍTULO II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO .....	4
TÍTULO III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	4
TÍTULO IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID - 19 .....	6
TÍTULO V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	7
TÍTULO VI. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	7
TÍTULO VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 ...	8
1. .... Asegurar la ventilación en el centro de trabajo .....	9
2. ...Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo .....	9
3. .... Puntos de lavado de manos .....	11
4. .... Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo .....	12
5. .... Medidas preventivas de aplicación colectiva .....	13
6. .... Medidas de protección personal .....	15
7. .... Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la covid-19 .....	15
TÍTULO VIII. DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	17
ANEXOS .....	18

ANEXO 16: Mapa de riesgo



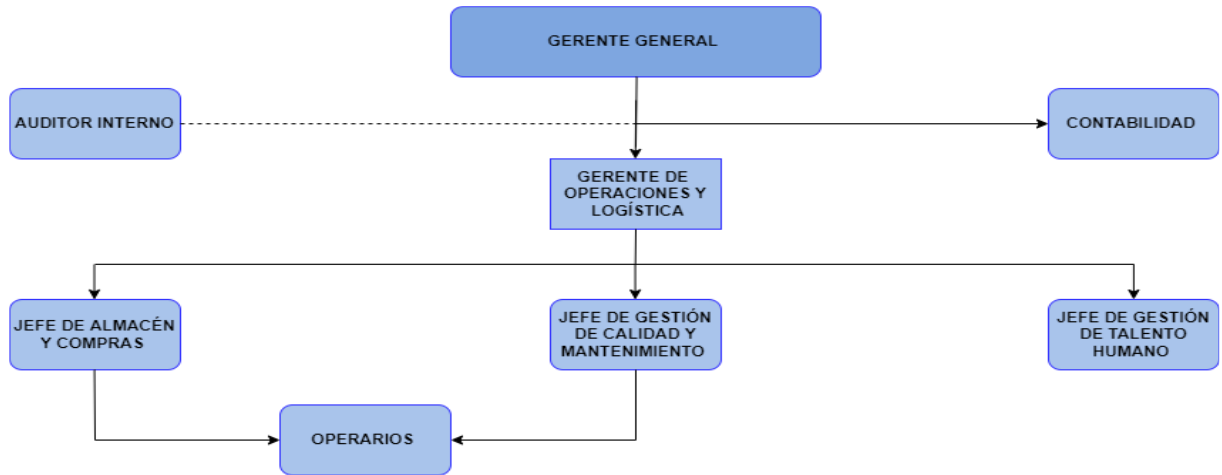
## ANEXO 17: Requisitos Legales de SGSST

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
Ley 29783	Ley de la Seguridad y Salud en el trabajo
D.S 005-2012	Reglamento de la Ley 29783
RM-050-2013-TR	Formatos referenciales para un Sistema de SST
RM-111-2013-MEM	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad
RM-148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes del comité SST
RM-374-2008-TR	Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos
RM-375-2008-TR	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
NTP 399.010-2015	Norma técnica de señales de seguridad
D.S-014-2013-TR.	Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## ANEXO 18: Objetivos de SGSST

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la materia, la normativa interna en todos sus aspectos y otras que correspondan.	Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento	(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	> 80%	Comité de SST
	Cumplir con los requisitos legales aplicables, relacionados con la seguridad y salud ocupacional	N° de Requisitos legales cumplidos/ N° de Requisitos Legales x 100	100%	Comité de SST
Garantizar el compromiso y participación en materia de seguridad del empleador como de los trabajadores de la empresa	Participación de los trabajadores en las decisiones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional	N° de Trabajadores involucrados en la toma de decisiones/ N° total de trabajadores x 100	>80%	Comité de SST
	Mantener informados a los trabajadores de los aspectos relacionados en seguridad en la empresa	N° de informados / N° total de trabajadores x 100	100%	Comité de SST
Identificar los peligros, evaluar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.	Identificar los peligros de las zonas de trabajo	N° de peligros analizados/ N° total de peligros x 100	100%	Comité de SST
Mejorar la gestión, control y prevención de accidentes y enfermedades ocurridos por la realización de las actividades laborales	Reducir los índices de accidentabilidad de la empresa	(Índice de frecuencia x índice de severidad) / 1000	<5	Comité de SST
	Cumplir con las actividades planificadas para la prevención de accidentes	N° de actividades realizadas/ N° de actividades planificadas x 100	>90%	Comité de SST
Proponer la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud laboral mediante la medición regular de los elementos del sistema tomando las acciones correctivas correspondientes.	Cumplir con las actividades de auditoría dentro de la empresa	Informe de auditorías realizadas/ N° de auditorías planificadas x 100	100%	Comité de SST
	Garantizar la mejora continua del sistema de gestión	N° de acciones de mejora planificadas/ N° de acciones de mejora posibles x 100	>90%	Comité de SST

## ANEXO 19: Estructura Organizacional de la Empresa



## ANEXO 20: accidentes durante el período comprendido entre 2021 y 2022

Accidentes registrados en las actividades de la empresa PROA CORPORATION E.I.R.L 2021			
APELLIDOS Y NOMBRES	Causas	Gravedad del accidente	Días no Laboro
Colaborador 1	Caida de escalera	Leve	1
Colaborador 2	Caida	Leve	1
Colaborador 3	Caida de las escaleras por derrame de agua	Medio	2
Colaborador 4	Caídas por resbalarce en la plataforma de descarga	Medio	1
Colaborador 5	Corte en la mano	Leve	1
Colaborador 6	Lesion en la espalda por cargas mal las cajas	Grave	5
	Caida de productos del camion	Grave	
Colaborador 8	Desmayo	Grave	2
Colaborador 9	Golpes por salida del camion	Medio	1
	Caida de productos del camion	Grave	
	Caida de productos en el muelle de carga	Grave	
Colaborador 10	Tropiezo por desnivel	Leve	1
Colaborador 13	Corte en la mano	Leve	1
Estibador 1	Vuelco del montacarga manual	Medio	2
	Caida de productos del camion	Grave	
Estibador 3	Vuelco del montacarga manual	Medio	2
Estibador 4	Sobreesfuerzo;Levantar un peso excesivo	Grave	4
Estibador 5	Caida de escalera	Leve	1
	Caídas por resbalarce en la plataforma de descarga	Leve	1
Estibador 7	Atropello por salida del camion	Medio	2
Estibador 8	Sobreesfuerzo;Levantar un peso excesivo	Grave	3
Estibador 9	Se apilo mal las cajas en los palet	Medio	2
	Derrumbamiento de Palet	Leve	
Chofer	Choque del vehiculo de carga con la pared	Medio	
Estibador 12	Golpes por salida del camion	Leve	1
Estibador 13	Lesion en el tobillo	Medio	2
	Se apilo mal las cajas en los palet	Medio	
Estibador 15	Golpes por salida del camion	Medio	1
	Caida de productos del camion	Grave	
Estibador 17	Lesion en la espalda	Grave	4
	Derrumbamiento de Palet	Leve	
	Se apilo mal las cajas en los palet	Medio	
Estibador 20	Tropiezo por desnivel	Medio	1

## Accidentes registrados en las actividades de la empresa PROA CORPORATION E.I.R.L 2022

Miembro de la Empresa	Causas	Gravedad del accidente	Días no Laboro
Colaborador 1	Caida de las escaleras a la hora de bajar unos documentos	Leve	0
Colaborador 2	Corte de mano en la mano	Leve	0
Colaborador 3	Caídas por resbalarce en la plataforma de descarga	Leve	0
Colaborador 4	Tropiezo por desnivel		0
	Caida de productos del camion	Grave	
Colaborador 6	Se apilo mal las cajas en los palet	Grave	
Colaborador 7	Sobre esfuerzo del operario	Medio	4
Colaborador 8	Golpes por salida del camion	Medio	3
Colaborador 9	Caida de escalera	Medio	1
Estibador 1	Derrumbamiento de Palet	Medio	7
Estibador 2	Derrumbamiento de Palet	Medio	7
Estibador 3	Lesion en la espalda por cargas mal las cajas	Medio	2
Estibador 4	Sobreesfuerzo;Levantar un peso excesivo	Grave	5
Estibador 5	Caida	Leve	1
Estibador 6	Caida	Leve	0
Estibador 7	Golpes por salida del camion	Medio	3
Estibador 8	Caida de escalera	Leve	4
Estibador 9	Caida	Leve	0

ANEXO 21: Ficha Técnica de los acondicionados de 30000 BTU

Outdoor Specification - 30CH



Outdoor Unit Models		WMM5-30CH-V2B(59)4	
<b>Connection Pipes</b>			
R410A Refrigerant /Factory Pre-Charge for 2B*	Lbs	3.53	
Liquid Valve Size	In	2 x 1/4"	
Gas Valve Size	In	2 x 3/8"	
<b>Dimensions &amp; Weight Outdoor Unit</b>			
Outdoor Unit Dimensions (W x H x D)	In.	37.63 x 27.56 x 15.63	
Package Dimensions (W x H x D)	In.	40.5 x 29.53 x 18.03	
Net Gross Weight	Lbs.	114.6 / 124.5	

Outdoor Unit Models		WMM5-30CH-V2B(59)4	
Maximum drive IDU NO.		2	
Power Supply		208-230 / 1 / 60	
Cooling Capacity* (Btu/h)	Max. IDU Cap. Total 2	30,000 (2 Thermal Zone)	
	Rated 1	18,000	
	Min.	7,000	
Total Power Input in Cooling Mode* (W)	Max.	2300	
	Rated	1550	
	Min.	650	
SEER		22.00	
HSPF		10.50	
Heating Capacity* (Btu/h)	Max. IDU Cap. Total 2	32,000	
	Rated 1	19,000	
	Min.	7,000	
Total Power Input in Heating Mode*	Max.	2400	
	Rated	1750	
	Min.	850	
Compressor Oil		RB68EP	
L.R.A.	A	27	
Compressor RLA	A	10.82	
Compressor Power Input	W	1440	
MCA	A	15	
Fuse or Circuit Breaker (HVAC Type)	A	25	
Throttling Method		Electronic Expansion Valve	
Starting Method		Transducer starting	
Recommended Working Ambient Temp. Ranges		*F	AC: 0 - 118 HP: -4 - 75
Condenser		Aluminum fin-copper tube	
Output of Fan Motor	W	60	
Fan Motor RLA	A	0.65	
Fan Motor Capacitor	uF	3	
Fan Type-Place		Axial-flow 1	
Fan Diameter	In.	20.47	
Defrosting Method		Auto Defrost	
Isolation		I	
Moisture Protection		#P24	
Max. Operating Pressure at High Side		PSI	550
Max. Operating Pressure at Low Side		PSI	175
Sound Pressure Level (HL)		A	56
Sound Power Level (HL)		A	63

## ANEXO 22: Ficha Técnica de los reflectores halógenos de 400wat

## Luminaria CONTEMPO L

### Características

**Carcasa:** aluminio inyectado, acabado en color gris, logo PHILIPS en alto relieve

**Óptica:** versiones en asimétrica y simétrica, aluminio martillado

**Equipo de encendido:** balasto, ignitor y condensador integrados dentro del cuerpo del reflector

**Pantallas:** grado de protección IP65

**Brazo soporte:** cinco perforaciones para anclaje, tapa de nylon para pernos de ajuste, marcas para graduar ángulo de inclinación

**Vidrio de protección:** cristal delantero templado, clips de brasa para rápida liberación para mantenimiento de lámpara y equipo de encendido



### Dimensiones



### Datos de pedido

Modelo	Lámpara	Equipo de encendido	Peso
Contempo L	HPI-T 250W	Balasto Mercurio Ignitor SI 51	7,7 kg
	HPI-T 400W	Condensador	8,8 kg
	SON-T 250W	Balasto Sodio Ignitor SN 58	8,6 kg
	SON-T 400W	Condensador	10,4 kg



# PHILIPS

## ANEXO 23: Ficha Técnica de los guantes



**WorkSeg**<sup>®</sup>  
Protección Manual

Ficha Técnica  
**M35**

---





**4121**  
**EN388**

**M35-8**

Gris  
Talla 8

**M35-9**

Gris  
Talla 9

**M35-10**

Gris  
Talla 10

**Protección**

El guante en nylon y nitrilo espumado **WorkSeg® M35** es un guante multipropósito que ofrece adecuada protección contra riesgos mecánicos en tareas de manejo de piezas pequeñas en entornos secos o ligeramente aceitosos. Es indicado para actividades de almacenamiento, fabricación, reparación, transporte, ensamble, manipulación general, montaje de precisión y manejo de equipos.

**Diseño**

- Soporte en nylon galga 13.
- Recubrimiento en nitrilo espumado respirable de alta flexibilidad.
- Diseño ergonómico muy ligero de excelente confort y destreza.
- Buena resistencia a la abrasión, punzadura, raspaduras, grasa y aceite.
- Buen agarre en seco y en entornos ligeramente aceitosos.
- Dorso descubierta y palma en nitrilo espumado respirable que permiten mantener las manos frescas en entornos cálidos.

**Características**

- **Composición:** 55% Nitrilo y 45% Nylon.
- **Peso:** 35 g por par.
- **Color:** Gris sobre nylon negro.
- **Empaque:** Bolsas plásticas con 12 pares en caja de cartón con 240 pares.

**Lavado**

- No usar disolvente.
- No planchar.
- No lavar en seco.

## ANEXO 24: Ficha Técnica del montacarga



### Descripción

#### DESCRIPCIÓN:

La transpaleta hidráulica de QRUBBER permite elevar, bajar y transportar las paletas y cajas, con capacidad de mover hasta 2 toneladas de carga. Ampliamente utilizado en fábricas y almacenes, así como en parques logísticos para la extracción y almacenamiento de bienes y componentes.

#### CARACTERÍSTICAS:

- \* Carga normal: 2000 Kg
- \* Altura mínima: 7 cm
- \* Altura máxima: 16 cm
- \* Altura de elevación: 15 cm
- \* Rueda de dirección: 16 x 5 cm
- \* Ruedas de carga: 7 x 6 cm
- \* Altura de palanca de base: 117.5 cm
- \* Longitud total: 154 cm
- \* Longitud de horquilla: 115 cm
- \* Ancho de horquilla: 54 cm
- \* Tamaño de horquilla: 15 x 5.5 cm
- \* Ancho de la uña: 15 cm
- \* Material: Acero
- \* Código: TRASPA2

#### USOS:

- \* Bodegas
- \* Industrias
- \* Empresas
- \* Supermercados
- \* Construcción

#### BENEFICIOS:

- \* Fácil de usar
- \* Fácil de transportar
- \* Ideal para transporte de cargas de peso medio o ligero
- \* Ocupa poco espacio

## ANEXO 25: Ficha Técnica de la línea de vida



### Descripción

#### **Línea de vida horizontal cable de 3/8" de 100 pies DBI-Sala**

- Ensemble de línea de acero con sujetador de cable, tensor y amortiguador de impacto Zorbit.
- Cable de acero galvanizado 7×19 de 9.5mm (3/8") de diámetro.
- Diseño ligero y portátil.
- Construcción metálica extremadamente duradera.
- Absorbedor de energía Zorbit que limita las fuerzas de detención de caídas.
- Sujetador de cable exclusivo para facilitar su operación.
- Indicador de tensión integrado que garantiza una instalación correcta.
- Tensor sencillo incluido.
- Capacidad para 2 trabajadores operando simultáneamente.

## ANEXO 26: Ficha Técnica de la cofia



## FICHA TÉCNICA

### GORRO DESECHABLE

**Nombre del Producto:**

COFIA PLISADA REDONDA DOBLE ELÁSTICO

**Especificación:** 21" De Diámetro

**Descripción del Producto**

- \* Elástico redondo de lycra doble para una mayor resistencia y comodidad.
- \* Fabricada Tipo Acordeón plisado en tela de polipropileno.
- \* La formación multidireccional con la que cuenta la hace resistente al desgarro o ruptura.
- \* Su forma de Acordeón la hace más práctica para su almacenamiento. Fácil de usar.
- \* Aceptado para la manipulación de alimentos. Suave, ligera y manejable.

**Composición Básica**

- \* Tela 100% polipropileno
- \* Sellado de Alta Frecuencia, no desprende partículas.
- \* Doble liga elástica

**Aplicaciones**

- \* Industria alimenticia, laboratorios, supermercados, uso general.
- \* Toda área dónde no existan polvos tóxicos

**Limpieza y Mantenimiento**

Todo el equipo de seguridad deberá ser inspeccionado antes de utilizarse para así poder descartar algún defecto de fabricación. Así mismo deberá ser desechado después de su uso.

**Respaldo**

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS (BPM) BPM-DM-001

CERTIFICADO LIBRE DE VENTA 0001-2016

REGISTRO SANITARIO ID4-210116-3333

Cumpliendo con las normativas de ley del país de origen Nicaragua.



Villa La Sabana, Managua, Nicaragua